DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II **II P.O.** **LXIII LEGISLATURA** **TOMO III** **NÚMERO 55**

Duodécima Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 12 de Abril de 2012, en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- LISTA ASISTENCIA. 2.- ORDEN DÍA. 3.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 4.- CORRESPONDENCIA. 5.- CARTERA.- TURNOS: COMISIONES.- PRIMERA GOBERNACIÓN.- EJECUTIVO ESTATAL, REFORMAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES CONSTITUCIÓN POLÍTICA, A EFECTO DE CREAR TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. **6.- DICTÁMENES.- PROGRAMACIÓN.- JUÁREZ,** CELEBRAR CONTRATO DE INVERSIÓN PÚBLICA AL AMPARO DE LA LEY DE INVERSIÓN PÚBLICA A LARGO PLAZO DEL ESTADO (785/2012); **VOTO PARTICULAR** DIP. BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO. **6.1.- PROGRAMACIÓN.- EJECUTIVO ESTATAL,** REFORMAR ARTÍCULO 28, FRACCIÓN IV; 123, 166; MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V, TÍTULO TERCERO, LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO MUNICIPAL (786/2012). **6.2.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- PAN,** REFORMAR ARTÍCULO 28 DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Acu.439/2012). **6.3.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.- JIMÉNEZ,** DESAFECTAR DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO TERRENO MUNICIPAL, FAVOR CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE JIMÉNEZ (787/2012). **6.4.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.- PAN,** JUNTA CENTRAL AGUA Y SANEAMIENTO LLEVE A CABO DILIGENCIAS DENTRO DE MUNICIPIO DE GENERAL TRÍAS, PARA DETERMINAR SI ES PROCEDENTE LA REDUCCIÓN O LA REESTRUCTURACIÓN DE TARIFAS (Acu.441/2012). **7.- INICIATIVAS** (NO HUBO). **8.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA,** EMITE POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A CAMPAÑA NEGRA QUE CIRCULA EN INTERNET, LLEVADA A CABO POR QUIEN SE LLAMA JONATHAN BEDOYA, DE UNA AGRUPACIÓN QUE SE LLAMA CIUDADANOS INFORMADOS DE UN ESTADO DEL CENTRO DEL PAÍS. **9.- SE LEVANTA LA SESIÓN.**

Presidencia del C. Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez. [P.R.I.]

1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [12:20 Hrs.]

Con el objeto de verificar la existencia del quórum legal, solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, se pase… perdón, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Adelante.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por impro… por instrucciones de la Presidencia procedo a pasar lista de asistencia.

[Pasa Lista de Asistencia, los Diputados contestan ”presente”].

Informo al Diputado Presidente que han solicitado se justifique su inasistencia la Diputada Alva Melania Almazán Negrete y el Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, justificación de retardo, quién comunicaron a la brevedad… quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta Secretaría la imposibilidad de asistir a la presente sesión.

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes veintiséis [25] de los treinta y tres Diputados que integran la presente Legislatura.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Muchas gracias,

Diputado Secretario.

Existiendo el quórum legal [25], se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia de la Diputada Almazán Negrete. Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Salcido Lozoya, Sáenz Gabaldón, Aguilera García, Serrano Rascón, Rodríguez González, Hernández Ibarra y Ramírez Rentería].

2.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Hernández Ibarra].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, me permito poner a consideración de esta Asamblea, el Orden del Día propuesto para la presente Sesión, haciendo constar que se incorpora a la Sesión el Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

Orden del Día.

Segundo Período Ordinario de Sesiones
Dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional
de la Sexagésima Tercera Legislatura.

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Se da Cuenta de la Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera.

a) Turno a Comisiones.

IV.- Dictámenes que presentan las Comisiones de:

a) Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

b) De Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) De Obras y Servicios Públicos.

V.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo.

VI.- Asuntos Generales.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, tome la votación e informe el resultado a esta Presidencia.

2.1

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, la Diputada Patricia Flores quiere hacer una moción respecto al Orden del Día.

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Aguilera García].

- La C. Dip. Flores González.- P.A.N.: No es con respecto al Orden del Día, señor Presidente.

¿Me permite?

Con todo el respeto que… que se merece y… y que nos merecemos todos, quisiera decirle que estamos iniciando pasadas las doce del mediodía la Sesión, cuando estamos convocados a las once de la mañana.

A las once en punto estábamos los Diputados del P.A.N. aquí, presentes. Ya había público esperando y estaban también los medios de comunicación.

Yo creo que el tiempo es oro para todos y con todo el respeto, señor Presidente, cuando tengan un cambio, solicitarle que se nos informe con el tiempo adecuado.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

En respuesta a su planteamiento.

Todos los Diputados fueron convocados a una reunión de trabajo con el Banco inter… con el Banco de Desarrollo de América del Norte, de manera personal mediante una tarjeta firmada por un servidor, en sus oficinas.

Sin embargo, también la ex… la reunión se extendió y estábamos todos los Diputados de los Grupos Parlamentarios en esa reunión, excepto el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Sin embargo, bueno, pues se extendió la reunión, era una reunión oficial del Congreso del Estado. Era una reunión convocada por el Presidente del Congreso del Estado, por un servidor. Insisto, en una tarjeta que se entregó a todas las oficinas de

los Diputados, firmadas por un servidor y en una convocatoria de manera expresa.

Entonces, ese es el motivo del retraso, sin… sin otro planteamiento que hacer.

Diputado Héctor Ortiz Orpinel.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: [Desde su curul]: Ante este caso la justificación que menciona, que no se le olvide que esta es una sesión ordinaria que fue convocada por el mismo Presidente y tiene mayor trascendencia que una reunión, a la cual, además fue convocado para las 9:30 horas, que se respete el tiempo si se va a alargar la reunión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Solamente hago constar que las reuniones la es… en algunas otras circunstancias han empezado a las once y media y por retraso de los propios Legisladores.

Continuando con el Orden del Día, sigo solicitando al Diputado… al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana someta a votación el Orden del Día que he propuesto a este Pleno.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras Diputadas y Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del Orden del di… Día leído por el Diputado Presidente favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo se quede registrado de forma electrónica.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Ramírez Rentería].

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad a favor del contenido del Orden del Día para la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Orden del Día.

3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de Sesión anterior, la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a los señores… a las señoras y señores Legisladores.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior la cual se hizo de su conocimiento oportunamente favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de los Legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba.

[ACTA NÚMERO TRECE.

De la Undécima Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el décimo día del mes de abril del año dos mil doce.

Presidente: Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez. Secretarios: Diputados Alejandro Pérez Cuéllar y David Balderrama Quintana.

Siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día de la fecha, a solicitud del Presidente, el Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, Prosecretario de la Mesa Directiva, en funciones de Primer Secretario, pasó Lista de Asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los Legisladores, el Presidente declaró la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se registró la justificación por la ausencia de los Diputados René Franco Ruiz, Gloria Guadalupe Rodríguez González y Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río. Se incorporaron a la Sesión los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Benjamín García Ruiz, Brenda Ríos Prieto y Alejandro Pérez Cuéllar.

En seguida, el Presidente dio a conocer el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión; para luego solicitar al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, lo sometiese a consideración de la Asamblea, quien procedió a lo solicitado e informó haberse aprobado por unanimidad.

Instruido por el Presidente, el Prosecretario Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, en funciones de Primer Secretario, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta número Doce, correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria celebrada el cuarto día del mes y año que corre, misma que les fue dada a conocer oportunamente. Al no registrarse observación alguna, fue sometida a la consideración de los presentes, resultando aprobada por unanimidad.

Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, verificó que los Legisladores contaran con el listado de la Correspondencia recibida y enviada; a la postre, el Presidente declaró haber quedado enterados de la misma, instruyendo a la Secretaría para que le diese el trámite correspondiente.

Acto continuo, el Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, en funciones de Primer Secretario, a solicitud del Presidente, confirmó que los Diputados contaran con el listado de Asuntos en Cartera, en el cual se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes, por lo que el primero ratificó el turno de estos, conforme a lo establecido en la fracción novena del artículo treinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En atención al Orden del Día aprobado, en el punto relativo a la presentación de dictámenes se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, que en la representación de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, sometió a consideración de la Asamblea el dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de decreto que presentaran los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio del cual se reforma el artículo noventa y uno de la Constitución Política del Estado, referente a las salidas del Gobernador del Estado, fuera de la Entidad o del país. Al concluir con el estudio y análisis de la Iniciativa en cuestión, se acordó procedente realizar dicha reforma, con la finalidad de quienes representan los intereses de la ciudadanía puedan conocer y colaborar con las acciones o proyectos que logre conquistar el Ejecutivo Estatal para beneficio de las y los chihuahuenses. De igual manera, bajo el principio de transparencia y rendición de cuentas se estimó positivo que esta obligación fuese trasladada a los alcaldes de la Entidad, para que rindan, en sesión de Cabildo, el resultado de su gestión extraterritorial.

Al someterse a consideración de la Asamblea el dictamen de antecedentes fue aprobado por unanimidad.

Antes de continuar con el desarrollo del Orden del Día, se dio cuenta de la incorporación de los Diputados Benjamín García Ruiz, Héctor Rafael Ortiz Orpinel y Alejandro Pérez Cuéllar, quien asumió la Primera Secretaría de la Mesa Directiva.

En el siguiente punto del Orden del Día, se concedió el uso de la Tribuna a la Junta de Coordinación Parlamentaria, que sometió a consideración del Pleno, lo siguiente:

1. En voz del Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, dictamen que recae a la Iniciativa promovida por él mismo, con el propósito de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a la Secretaría de la Defensa Nacional, del Gobierno Federal, para que en coordinación

con los ayuntamientos y autoridades formales de los diversos asentamientos poblacionales en la Entidad publiciten, promuevan la tramitación y otorgamiento de licencias de portación de armas de fuego, así como su registro. Además, se exhorte a la Secretaría de la Defensa Nacional para que simplifique y agilice los trámites de expedición de licencias para portar armas de fuego y su registro, sobre todo en las zonas con mayor índice delictivo del Estado.

2. En palabra del Legislador Luis Adrián Pacheco Sánchez, dictamen que recae a la Iniciativa promovida por los Legisladores Pablo González Gutiérrez, Inés Aurora Martínez Bernal, Samuel Díaz Palma, David Balderrama Quintana y José Alfredo Ramírez Rentería, integrantes de Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con el propósito de que se instruya al Comité de Biblioteca, Asuntos Editoriales e Informática para que, con fundamento en la fracción sexta del artículo setenta y uno de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en coordinación con las autoridades especialistas en la materia, se dé a la tarea de traducir, interpretar culturalmente y difundir las leyes y decretos a las lenguas de los pueblos indígenas de la Entidad, particularmente de aquellos que se relacionan con los derechos de dichos pueblos, y principalmente los Códigos Civil, Penal y de Procedimientos Penales, y las Leyes de Desarrollo Social y Humano y de la Coordinación Estatal de la Tarahumara .

Al ser sometidos a consideración de la Asamblea resultaron aprobados por unanimidad.

Al no registrarse oradores en el punto relativo a presentación de Iniciativas de acuerdo o de decreto, se continuó con el desarrollo del Orden del Día aprobado, en lo referente a Asuntos Generales se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, quien refirió que para el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza no pasa desapercibido que el día de hoy se conmemora la muerte del General Emiliano Zapata, caudillo de los campesinos de Morelos que tomaron parte en la Revolución Mexicana al grito de Tierra y Libertad, y quien fuera asesinado en la Hacienda de Chinameca por las tropas federales, al mando del Coronel Jesús Guajardo, el diez de abril de mil novecientos diecinueve.

Al haberse agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado, siendo las doce horas con veinte minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión, citándose para la próxima, que se celebrará el próximo jueves doce de abril del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a efecto de realizar la Sesión Ordinaria correspondiente.

Diputado Presidente, César Alejandro Domínguez Domínguez; Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar; Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana].

4.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Segundo Secretario, Diputado, Diputado David Balderrama, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Siendo así, le solicito otorgarle el trámite que corresponda.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA.

12 DE ABRIL DE 2012.

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO No. SEL/UEL/311/818/12, QUE ENVÍA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. DGF/0540/2012,

SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 369/2012 I D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL CITADO FONDO. INFORMÁNDONOS QUE EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS GENERALES DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, NO FUERON INCLUIDAS ACCIONES TENDIENTES AL APOYO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES PERTURBADORES, DEBIDO A QUE TALES ATRIBUCIONES NO CORRESPONDEN AL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SEGOB, DADO QUE LAS MISMAS FUERON CONFERIDAS ESPECÍFICAMENTE A SAGARPA, POR VIRTUD DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y, EN CONSECUENCIA, SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA POR LEY PARA ATENDER DE MANERA DIRECTA LOS DAÑOS SUFRIDOS AL SECTOR AGROPECUARIO POR LA OCURRENCIA DE DICHOS FENÓMENOS; ASÍ MISMO, SEÑALA QUE PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA SEQUÍA, EL FONDEN ES COMPLEMENTARIO DE OTROS PROGRAMAS QUE PARTICIPAN EN LA ATENCIÓN DE ESTE FENÓMENO PERTURBADOR, DE TAL SUERTE QUE SÓLO BRINDA APOYOS AL SECTOR HIDRÁULICO Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA RECUPERACIÓN DE LA OFERTA DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO, MANIFESTANDO QUE PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2012, LA ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS ESTADOS AFECTADOS POR LA SEQUÍA CUENTA CON RECURSOS POR UN MONTO DE MÁS DE 33 MIL MILLONES DE PESOS Y CONTEMPLA LA IMPLEMENTACIÓN DE 8 EJES RECTORES, DEBIENDO ENTENDERSE QUE LOS RECURSOS DEL FONDEN PODRÁN DESTINARSE PARA ATENDER AQUELLAS ACCIONES QUE NO ESTÉN PREVISTAS EN DICHOS EJES, O BIEN, CUANDO LOS RECURSOS ASIGNADOS SE AGOTEN O RESULTEN INSUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS].

5.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera fa… favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo, Diputado Presidente, que todos los Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los Asuntos contenidos en Cartera.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado González Gutiérrez].

[CARTERA.

12 DE ABRIL DE 2012.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE ENVÍA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A EFECTO DE CREAR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.

SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES].

6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública para que por conducto de sus integrantes presente a la Asamblea los dictámenes que ha preparado y de los cuales se ha dado cuenta a esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra al Diputado César Tapia Martínez.

- El C. Dip. Tapia Martínez.- PANAL: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Tapia Martínez.- PANAL:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- A esta Comisión le fue turnada para su análisis y dictamen iniciativa presentada con fecha trece de diciembre del dos mil once por el Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal y el Licenciado Héctor Arcelus Pérez, en su carácter de Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua, y Secretario del Ayuntamiento, de ese municipio, respectivamente, mediante la cual solicitan a esta Soberanía autorización para celebrar contrato de inversión pública a largo plazo, al amparo de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo de… del Estado de Chihuahua.

Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza la dispensa, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Tapia Martínez.- PANAL: Gracias, Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

II.- A la iniciativa de mérito se le acompañan diversos documentos que tienden a acreditar las hipótesis previstas en el citado ordenamiento jurídico, mismos que se desglosarán más adelante, pues son la base para que esta Soberanía se pronuncie en el sentido que pretende el iniciador.

III.- Una vez establecido lo anterior, resulta pertinente hacer del conocimiento de este H. Congreso lo siguiente:

Mediante Decreto número 234/2011 II P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintiséis de marzo del dos mil once, se reformó la Constitución Política del Estado, concediéndole facultades al H. Congreso del Estado para autorizar a los ayuntamientos a celebrar contratos sobre proyectos de inversión pública a largo plazo, de conformidad con la ley de la materia.

Posteriormente, se modificaron las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública; [de] Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios; [de]Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua y el Código Municipal del Estado de Chihuahua, para conformar el marco legal necesario para que el Gobierno del Estado y el municipal puedan celebrar con la iniciativa privada, contratos que tengan por objeto proporcionar un conjunto de servicios, incluyendo el financiamiento, diseño, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura, necesarias para la prestación de los servicios requeridos por las autoridades contratantes y que sirvan de apoyo para la prestación de servicios públicos a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública estatal o municipal.

Cabe recordar que en su oportunidad, como sustento para la expedición de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua y las adecuaciones a los diversos ordenamientos legales estatales y municipales referidos, se expresó que ello proporcionará certeza jurídica a los contratantes de esta modalidad de inversión, tanto al sector público como a los inversionistas privados, con lo cual éstos podrán realizar grandes inversiones en nuestro Estado que, en corto plazo, coadyuven con la administración pública en la prestación de servicios a los ciudadanos, sin necesidad de estar sujetos a una aprobación anual del presupuesto de egresos del Estado o del municipio, según sea el caso.

Así mismo, que la ley y las modificaciones a los cuerpos normativos citados permitirán que la ejecución de los proyectos

de inversión que proporcionen los servicios públicos, fortalezca la economía de nuestro Estado, pues las propias inversiones conllevan la creación de fuentes de empleos y la incursión de proveedores de insumos, lo que beneficiará a diversos sectores de la producción locales.

Se precisó, también, que este esquema jurídico permitirá a los inversionistas participar en la prestación de servicios públicos, que traigan aparejado un beneficio a favor de la administración pública estatal o municipal, ante la inconveniencia de proporcionarlos con recursos propios o mediante los esquemas tradicionales de financiamiento.

IV.- Una vez establecido lo anterior, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, procede a verificar si la documentación que se acompaña a la petición formulada, reúne los requisitos previstos en la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua, para que esta Soberanía se pronuncie, en su caso, en sentido favorable.

a).- Queda acreditado que el Municipio de Juárez, Chihuahua, les es aplicable el multicitado ordenamiento jurídico.

b).- Queda acreditado, que el Licenciado Héctor Arcelus Pérez, Secretario Del Ayuntamiento, actualmente es el administrador del proyecto de la obra pavimentación masiva del Municipio de Juárez, dando cumplimiento con ello a lo que dispone el artículo 9 de la ley en mención.

Tal circunstancia se desprende del oficio número SP/4507/2011, signado por el Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, en su carácter de Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua, mediante el cual nombró como administrador del proyecto al funcionario mencionado, a quien se le faculta para ejercer las atribuciones contenidas en el artículo 10 de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua; entre otras, las de representar a la autoridad contratante ante cualquier instancia federal, estatal o municipal, para los trámites que se requieran para el desarrollo del proyecto, organizar y coordinar los trabajos que se requieran para el adecuado desarrollo del proyecto, coordinar y supervisar las evaluaciones de carácter jurídico, técnico y financiero del proyecto, vigilando la correcta aplicación de esta ley; integrar la documentación e información necesarias para solicitar las autorizaciones a que se refiere esta ley.

c).- Se reitera la importancia del nombramiento del administrador del proyecto, pues es este el responsable de instrumentar las medidas conducentes para la realización de un proyecto de inversión pública a largo plazo, incluyendo la celebración del contrato correspondiente como así lo establece el artículo 8 de la ley.

d).- Se observa el cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley, al constituirse la comisión correspondiente, que es el órgano colegiado encargado de revisar, analizar, orientar, autorizar y vigilar los procedimientos establecidos en la presente ley y las demás disposiciones aplicables.

Dicha Comisión quedó integrada en la sesión de fecha treinta de septiembre del dos mil once, por los siguientes funcionarios del municipio, el tesorero, el secretario del ayuntamiento, el director de obras públicas, el representante de la dirección de desarrollo urbano, el síndico municipal y el representante del sistema de urbanización municipal, como secretario técnico.

e).- Se da cumplimiento a lo previsto por la fracción IX del artículo 10 de la ley, en cuanto a demostrar la rentabilidad social del proyecto, al manifestar que traerá como beneficios la posibilidad de generación de empleos, ahorro de energía, beneficios en materia de salud y ecológicos, como son la reducción de emisiones de CO_2. El dictamen relativo fue presentado por el administrador del proyecto, al presidente de la comisión del proyecto, en fecha diez de noviembre del dos mil once.

f).- Se observa, también, que mediante oficio de fecha veinticinco de noviembre del dos mil once, el presidente de la comisión le informa a la autoridad contratante y al administrador del proyecto que los miembros de dicha comisión aprueban el proyecto y autorizan a que se presente, para su anuencia, al ayuntamiento.

g).- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley, en consonancia con el artículo 15, fracción V, se observa el análisis del costo-beneficio; así como el impacto financiero del proyecto, del cual podemos destacar que la comisión emitirá los lineamientos, de conformidad con lo que establece el artículo 17 de la ley y la metodología para realizar las proyecciones financieras.

h).- En cumplimiento al artículo 18 de la ley, la comisión valoró y aprobó, por unanimidad de votos, el análisis costo-beneficio.

i).- También encontramos en la documentación que sustenta la petición que se examina, la viabilidad de realizar el proyecto conforme al marco jurídico vigente, en donde se manifiesta que el proyecto se ajusta a dicho marco jurídico, valga la redundancia.

Así mismo, los argumentos que sustentan la factibilidad jurídica del proceso licitatorio y adjudicación, asumiendo que se tiene previsto cumplir con cada uno de los requisitos exigidos para tales efectos y presentando un modelo de contrato que abarca todos los elementos requeridos, como son el objeto, el plazo para la ejecución de la obra, condiciones de pago, garantías, vigencia del contrato, penalidades, entre otros.

En cuanto al proceso licitatorio, las etapas del mismo están apegadas a la normatividad que regula estos actos jurídicos.

Se observa, también, la justificación ambiental del proyecto, que de realizarse habrá de disminuir la contaminación ambiental provocada, en gran medida, por la falta de pavimentación.

j).- Mediante oficio de fecha veintiséis de noviembre del dos mil once, el presidente de la comisión hace del conocimiento de la autoridad contratante y del administrador del proyecto, la validación de los estudios de factibilidad legal, técnica y financiera del mismo, desarrollando la información relativa a las diferentes alternativas, como son:

1).- La no acción, es decir, no llevar a cabo el proyecto, lo cual traería como consecuencia la continuación del deterioro de las vialidades, se agravaría el problema de emisión de contaminantes y se incrementaría el riesgo de obstrucción de líneas de drenaje y alcantarillado.

2).- Carpeteo con asfalto. Requiere una mayor cantidad de luminarias, el costo de su mantenimiento es más caro y este se haría con más frecuencia,

k).- Por lo que respecta a la factibilidad financiera, resulta por demás importante destacar lo que manifiesta el presidente de la comisión. En efecto, según los cálculos financieros el municipio tiene recursos para respaldar y cubrir las erogaciones que hará, pues señala que representan sólo el 12% del total de las participaciones y aportaciones federales que le corresponden en ingresos federales.

La corrida financiera que se documenta hace ver que el municipio tiene los recursos para responder, desde el punto de vista económico, de las obras que se pretenden realizar. En este sentido, la propia comisión arriba a la conclusión de que del análisis financiero se desprende que es viable y factible llevar a cabo el proyecto de pavimentación masiva del Municipio de Juárez.

l).- Un documento toral para el caso que nos ocupa, es el acta de la sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., de fecha doce de diciembre del dos mil once, en la cual se autoriza a dicho municipio, para que:

1).- Por conducto del presidente municipal, del secretario del ayuntamiento y del tesorero municipal, remitan a este H. Congreso del Estado la documentación legal necesaria para, en su caso, obtener las autorizaciones correspondientes para la ejecución del proyecto de pavimentación masiva de Juárez.

2).- Se otorguen, como garantía, las participaciones y/o aportaciones, suficientes y necesarias que de los ingresos federales le correspondan al municipio.

3).- Establezca las partidas plurianuales presupuestales correspondientes a partir del presupuesto de egresos del dos mil doce y durante la vigencia del contrato para cumplir con las obligaciones contraídas en dicho contrato.

4).- Celebre contrato de inversión pública a largo plazo, para la ejecución del proyecto denominado pavimentación masiva de Ciudad Juárez.

V.- Visto lo anterior, esta Comisión, formula las siguientes

[Continúa con la lectura]:

CONSIDERACIONES:

Como ya se dijo, el objeto de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo tiene como premisa fundamental el que un inversionista prestador debe

realizar algunos o todos de los siguientes actos: Proporcione un conjunto de servicios, incluyendo financiamiento, diseño, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos por las autoridades contratantes y que sirvan de apoyo para la prestación de servicios públicos a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública estatal o municipal.

En este caso, el inversionista prestador de servicios será la empresa que resulte ganadora de la licitación pública para adjudicar el contrato correspondiente, para realizar actividades relativas a dotar de una mejor infraestructura urbana a la Heroica Ciudad Juárez.

Que en los… en los proyectos de inversión pública a largo plazo, el monto de la contratación debe implicar la asignación de recursos presupuestarios correspondientes a más de un ejercicio fiscal, hasta la conclusión del proyecto; tal es el caso, pues se tiene contemplado realizarlo en 20 años, según se desprende de la documentación que se anexa a la solicitud.

Que el inversionista prestador será responsable de la inversión y financiamiento del proyecto. Circunstancia que deberá solventarse una vez que cuente la autoridad contratante con la autorización de esta Soberanía y proceda a llevar a cabo la licitación pública de la obra y suscribir el contrato correspondiente con el inversionista que resulte ganador de dicha licitación.

Debe tenerse presente que el Municipio de Juárez al no contar con recursos propios para llevar a cabo la obra que pretende, está proponiendo acogerse a la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo, pues es este el ordenamiento jurídico el que permite llevar a cabo este tipo de obras, sin que el municipio tenga que desembolsar el monto total, en forma inmediata.

[Se incorpora a la Sesión los Diputados Serrano Escobar y Salcido Lozoya].

También habrá que puntualizar que, además de lo anterior, el plazo para cubrir el monto de la obra, según los documentos que contienen el análisis costo-beneficio del proyecto rebasa las dos siguientes administraciones, por lo cual resulta imperativo la utilización del ordenamiento jurídico específico que prevé estas circunstancias y así solventar lo dispuesto por el artículo 136 de la propia Constitución del Estado que describe claramente en qué casos pueden los ayuntamientos contraer créditos o empréstitos, específicamente por lo que se refiere a los compromisos que se establezcan fuera de los plazos de sus funciones.

Otros… otro de los aspectos de gran re… relevancia es el relativo a la afectación de las participaciones en ingresos federales correspondientes al municipio como garantía de pago por parte de la autoridad contratante, pues ello le da mayor certeza jurídica al inversionista que realizará la obra. Como correlativo a esto se obliga al ayuntamiento a que incluya la partida presupuestal plurianual en el presupuesto de egresos hasta la finalización del plazo estipulado en el contrato.

Viene al caso comentar que de la proyección financiera analizada, esta Comisión concluye que si bien las finanzas de los municipios se ven afectadas con la ejecución del proyecto, el impacto está dentro de los límites que la Ley de Inversión Pública a Largo Plazo prevé en su artículo 23, que contiene como restricción el que el monto de los pagos que realice la autoridad contratante no debe exceder del 20% de su presupuesto de egresos.

Finalmente, es preciso puntualizar que en el análisis costo-beneficio del proyecto, se puede observar la exposición detallada de la problemática que se pretende resolver; la concordancia existente con los objetivos y acciones previstos en el plan municipal de desarrollo, que se abarcarán con el proyecto analizado; el estudio comparativo entre el proyecto de inversión pública a largo plazo y la mejor alternativa disponible, señalando los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

Así mismo, en el análisis que fue presentado por el administrador del proyecto, a la Comisión, quien lo autorizó por unanimidad, y así presentarlo al Honorable Congreso del Estado, cumpliendo así con el artículo 18 de la ley, podemos observar la descripción que se hace en los servicios específicos que se pretenden contratar a través de esta modalidad; la proyección física y financiera de los recursos a ejercer; el procedimiento de contratación que se aplicará; los elementos formales del modelo de contrato de inversión pública a largo plazo como son: Duración, monto de inversión y los riesgos que se… que asumara… que asumirá la autoridad contratante y los del inversionista prestador, seguros y fianzas, penas convencionales, causales de rescisión, así como condiciones para la modificación y prórroga, y la garantía estatal que, en su caso, se pretenda otorgar por parte de la autoridad contratante.

En lo relativo al cumplimiento del artículo 19 de la ley, ubicamos los documentos que nos describen los beneficios que la autoridad contratante obtendrá al llevar a cabo el proyecto, como son las características del proyecto; el análisis del costo-beneficio, el impacto que tendrán en las finanzas públicas las obligaciones de pago contenidas en el contrato de proyecto de inversión pública a largo plazo; la estimación de las obligaciones de pago durante toda la vida del proyecto a precios del ejercicio fiscal en que se pretenda realizar el proyecto.

En cuanto a lo previsto en el artículo 20 de la ley, su contenido se colma con lo ya descrito en incisos anteriores, pues existen las autorizaciones correspondientes del municipio respecto de remitir la solicitud al Honorable Congreso del Estado, para obtener la autorización correspondiente para llevar a cabo el proyecto de inversión pública a largo plazo; de las erogaciones plurianuales necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del proyecto de inversión pública a largo plazo, en caso de que se apruebe; y de los demás elementos inherentes al proyecto.

Por lo que se… por lo que se refiere a las demás disposiciones de la ley, éstas se concretarán una vez que esta Soberanía haya emitido, en su caso, la aprobación para que el Municipio de Juárez, Chihuahua, realice la licitación y celebre el contrato de inversión pública a largo plazo, cumpliendo todas y cada una de las formalidades para tales efectos, además, de que las obligaciones de pago a cargo de la autoridad contratante, derivadas de este proyecto, deberán quedar debidamente identificadas en la partida presupuestal correspondiente.

A su vez, deberá quedar muy claro que existe prohibición expresa de la ley para la cesión parcial o total de los derechos y obligaciones derivados del con... del contrato, salvo en aquellos casos que tengan la anuencia de la comisión que fue creada para este proyecto de inversión pública a largo plazo, y de la cual ya hemos hecho referencias.

Por último, en el contrato correspondiente deberán establecerse situaciones como la… la terminación, la rescisión, las sanciones por su incumplimiento, e incluso el rescate del proyecto, siguiendo puntualmente las cláusulas contenidas en dicho instrumento jurídico, acordes a lo que prevé la ley.

Un aspecto que no debe dejarse fuera de comentarios es el relativo a lo que señala el artículo 43 de la ley, pues de manera clara y por demás específica le da al administrador… al… al administrador del proyecto la responsabilidad de coordinar y llevar a cabo todas aquellas actividades necesarias para el seguimiento, evaluación y verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos, tanto por el inversionista como de la entidad contratante.

Como comentarios adicionales que esta Comisión no puede ni debe solidorar… soslayar, resulta fundamental señalar que de recibir el Municipio de Juárez la autorización solicitada tendrá que realizar actividades tendientes a la evaluación y seguimiento del proyecto, precisando los dispositivos, metodologías y fórmulas para evaluar

la eficiencia, eficacia y la efectividad del inversionista ganador de la licitación, la rentabilidad social y económica del proyecto durante la vigencia del contrato respectivo; así como los mecanismos para que la ciudadanía sea tomada en consideración y tenga acceso a la información sobre los pormenores de la ob… de la obra.

En este orden de ideas, esta Comisión de Dictamen Legislativo acorde con las exigencias de la sociedad por lo que se refiere a la transparencia y rendición de cuentas de sus autoridades, más en proyectos de esta magnitud, y con el propósito de evitar suspicacias en cuanto a la debida utilización de los recursos que aporta la ciudadanía, a través del pago de sus con… contribuciones, tiene a bien hacer algunas propuestas, mismas que se integran al proyecto de decreto, el cual se someterá a consideración de este Honorable Congreso del Estado.

A).- El inversionista que obtenga el contrato para realizar la obra y la autoridad contratante deberán cons… constituir, con las instituciones financieras públicas competentes, un fideicomiso de inversión en garantía para que… para atender las obligaciones que se contraigan.

B).- Se reitera que el Ayuntamiento de Juárez, deberá licitar y transparentar las operaciones que realice, en los términos de la Ley de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua y su reglamento, invitando a las cámaras empresariales y a los colegios de profesionistas del ramo a participar como observadores de su… de su puntual acatamiento.

C).- El Honorable Congreso del Estado conformará una comisión especial, la cual dará seguimiento a las operaciones que con motivo de la realización de la multicitada obra se lleven a cabo; para lo cual el administrador de dicho proyecto dará todas las facilidades necesarias para que la citada comisión cumpla a cabalidad esta encomienda.

D).- La Auditoría Superior del Estado llevará un registro de todas las operaciones, de los contratos y de las obligaciones plurianuales derivadas del proyecto, por lo que el administrador del mismo deberá proporcionar la información y documentación que le sea requerida por la citada entidad fiscalizadora.

Finalmente, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente puntualizar que este multicitado proyecto, no obstante que se le ha denominado Pavimentación Masiva de Ciudad Juárez, dadas su naturaleza y características, en… en realidad se trata de un proyecto de movilidad urbana, como se desprende de los documentos que soportan la solicitud en estudio y como así quedó evidenciado en la reunión que se tuvo recientemente con representantes y funcionarios del Municipio de Juárez, Chihuahua y de este Honorable Congreso del Estado.

Así las cosas, una vez que esta Comisión ha realizado el análisis de su documentación que acompaña el Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua a su solicitud, para obtener la autorización de este Honorable Congreso para realizar el contrato de inversión pública a largo plazo denominada Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez, se pronuncia en sentido favorable pues da cabal cumplimiento a lo exigido por la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el once de mayo del dos mil once.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 57, 58 y 64, fracción XXXI, inciso B), de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 20 y 21 de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua; y 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO [785/2012 II P.O.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Juárez, Chihuahua, para que celebre el contrato de inversión pública a largo plazo para llevar a cabo la obra denominada Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez, en los términos de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el once de mayo del dos mil once, hasta por un monto de dos mil doscientos millones de pesos, cifra que incluye el Impuesto al Valor Agregado, obligándose el municipio a cubrir dicho monto al valor ajustado mensual, de acuerdo con las bases de licitación y el contrato correspondientes, con pagos plurianuales diferidos hasta por veinte años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Juárez, Chihuahua, para que afecte las participaciones que les correspondan en ingresos federales y/o las aportaciones federales de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones contraídas con motivo de la autorización referida en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio de Juárez, Chih., deberá constituir un fideicomiso irrevocable, en los términos de la normatividad aplicable, con la aportación de dichas participaciones y/o aportaciones federales, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, como mecanismo de pago de las obligaciones contraídas.

ARTÍCULO CUARTO.- El contrato de inversión pública a largo plazo, deberá formalizarse con el inversionista ganador de la licitación para el desarrollo de la obra denominada Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez, cumpliendo con las bases, condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarias que se especifiquen en dicho contrato y demás documentos relativos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá licitar y transparentar las operaciones que realice, en los términos de la Ley de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua y su reglamento, invitando a las cámaras empresariales, a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, y a los colegios de profesionistas del ramo a participar en la vigilancia de su puntual acatamiento.

ARTÍCULO QUINTO.- El Honorable Congreso del Estado conformará una comisión especial, la cual dará seguimiento a las operaciones que con motivo de la realización de la multicitada obra se lleven a cabo; para lo cual, el administrador de dicho proyecto dará todas las facilidades necesarias para que la citada comisión cumpla a cabalidad con esta encomienda.

Los proyectos ejecutivos deberán ser aprobados, en lo particular, por esta comisión, quien dará su consentimiento para su ejecución.

ARTÍCULO SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, deberá incluir en su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda, las erogaciones por concepto de las obligaciones plurianuales contraídas en el contrato correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Auditoría Superior del Estado llevará un registro de todas las operaciones, de los contratos y de las obligaciones plurianuales, derivadas del Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez, por lo que el administrador del proyecto deberá proporcionar los informes que les sean requeridos por la citada entidad fiscalizadora.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Sáenz Gabaldón].

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder

Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de abril del dos mil doce.

Por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública: Diputada Liz Aguilera García, Presidenta, rúbrica; Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, rúbrica; el de la voz, Diputado César Alberto Tapia Martínez, rúbrica; Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río y, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la discusión del dictamen de referencia.

Solicita el uso de la palabra el Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado.

El suscrito, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, en uso de las facultades que me confieren en los artículos 64, fracción II; 64, fracción III; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 4, 8, 22, 97, 98 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y como integrante de la Comisión de Presupuesto, Programación y Hacienda Pública (sic), acudo ante esta Representación Popular a efecto de presentar un voto particular respecto del dictamen que pretende autorizar el Municipio de Juárez, la celebración del contrato de inversión pública a largo plazo para llevar a cabo la obra proyecto de movilidad urbana hasta por un monto de 2,200 millones de pesos con pagos plurianuales diferidos hasta por veinte años.

Lo anterior al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

El día de hoy, sin duda, el Congreso dejará un precedente histórico en materia de inversión pública a largo plazo, es decir, enviará un mensaje a la administración estatal y a los ayuntamientos del Estado sobre la rigidez o flexibilidad de otorgar la autorización o no de proyectos de inversión a largo plazo.

El dictamen que hoy se somete a consideración de esta Asamblea, desafortunadamente, viene en sentido afirmativo para permitirle al Ayuntamiento de Juárez celebre un contrato de inversión hasta por un monto de 2,200 millones de pesos con pagos plurianuales diferidos hasta por veinte años.

Ahora bien, el Grupo Parlamentario del P.A.N. votará de manera tajante y responsable en sentido negativo el dictamen que hoy nos ocupa en atención a lo siguiente:

Primero. Se trata, en realidad, de un proyecto de movilidad urbana que moderniza dieciséis vialidades del centro de la ciudad y no de un proyecto de pavimentación masiva.

El proyecto abate el rezago de pavimento actual de un 45.6% a un 45%, es decir, queda prácticamente el mismo rezago histórico.

Por lo tanto, no refleja un beneficio directo a la mayoría de los juarenses como indebidamente se pretende hacer valer.

Segundo. Considerando que el proyecto, en su verdadero sentido, conlleve la necesidad de agilizar la movilidad urbana y modernizar el centro de [Heroica] Ciudad Juárez, no se justifica financieramente la adopción de un método de financiamiento que compromete recursos de siete administraciones futuras, ya que los proyectos de inversión a largo plazo están proyectados para inversiones urgentes que atiendan o alivien necesidades apremiantes de la sociedad y cuya realización no puede esperar, dado que el estado ya

eroga cantidades importantes de los servicios que se esperan resolver o carece de la infraestructura para proporcionar esos servicios.

Sólo así se puede justificar ante la sociedad la inversión de recursos que corresponde aplicar a otras administraciones futuras que en su momento elaborarán su plan municipal de desarrollo con las necesidades detectadas en la población, en ese momento.

Esta obra, en realidad, no es más que un simple financiamiento de urbanización a un plazo de veinte años, rompiendo de facto con la garantía establecida en la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el Código Municipal para el Estado que regulan la deuda máxima que deben asumir y dejar insolutas… y dejar insolutas las administraciones municipales.

Se quiere hacer un traje a la medida para bordear las disposiciones legales en materia de deuda.

Tercero. El Congreso del Estado es la única defensa de la ciudadanía para evitar el abuso en los excesos financieros del Estado y de los municipios. Si el Congreso sirve a intereses diferentes a los de la ciudadanía tendremos, en un período muy corto, uno de los Estados más endeudados de México.

El Congreso debe ser un filtro muy fino para evaluar los requisitos más importantes de todo proyecto de inversión para prestación de servicios públicos, ya que si se actúa sin sensibilidad política, el Congreso será un verdadero colador en lugar de filtro social que busque las mejores y más apremiantes obras para la población del Estado.

Cuarto. En el proyecto de marras se ha cerrado toda posibilidad de financiamiento diferente al planteado como proyecto de inversión pública a largo plazo, siendo que el municipio, ha quedado demostrado, contaría con recursos propios suficientes para invertir en el proyecto y no invadir otros períodos presidenciales por veinte años.

Los recursos con los que cuenta y no se desean utilizar en el proyecto son los siguientes:

Ahorros del municipio en lo que resta de su administración, 400 millones.

Recursos enviados por la Federación o el Estado etiquetados para [Heroica] Ciudad Juárez dentro de los 1,300 millones de recursos potenciados a través de capital semilla, son 344 millones, 150 para vialidades urbanas y 194 millones para infraestructura de movilidad urbana.

También se cuentan con 130 millones de la contribución extraordinaria para infraestructura y equipamiento urbano.

Lo anterior, nos da una suma total de 874 millones de pesos, si adicionamos la recuperación por contribuciones de mejoras de los propietarios beneficiarios, se generaría un recurso total superior a los 1,000 millones de pesos que permitiría concluir la obra en el período actual, dado que el costo por metro cuadrado de concreto se reduciría fácilmente en un 50% eliminando los costos financieros y de mantenimiento y buscando empate de recursos federales y estatales, situación que indudablemente liberaría el negativo endeudamiento a un plazo de veinte años.

Bajo esta tesitura, el proyecto no fue consensado oportunamente con la ciudadanía a través de foros públicos y tampoco se formuló dentro del análisis costo-beneficio del proyecto en análisis de la oferta y demanda actuales de los servicios públicos relativos; así como su evolución a mediano y largo plazo haciendo referencia a las condiciones sociales, económicas y demográficas más relevantes, tal como se exige como un requisito sine qua non en el artículo 20, fracción II, segundo párrafo del reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo para el Estado de Chihuahua.

Por otro lado, el Grupo Parlamentario del P.A.N. apoya y se solidariza con las y los ciudadanos de [Heroica] Ciudad Juárez, quien durante este proceso han manifestado a través de escritos y de medios

electrónicos lo siguiente:

Nuestro gobierno municipal quiere endeudarnos una vez más a todos los ciudadanos. No nos puede dar servicios indispensables y nos quiere dejar una deuda por veinte años. El municipio tiene deudas de alrededor de 1,000 millones de pesos que no ha podido pagar. El proyecto que presenta el municipio de 2,200 millones de pesos no se justifica, no es verdad que sea necesario y no es cierto que reduzca las áreas sin pavimentar.

Este proyecto no es más importante que el bienestar y la salud de los niños de Riveras del Bravo, afectados por el canal de obras negras ni más importantes que los problemas de inundaciones de la ciudad.

En el Camino Real se han invertido más de 1,100 millones de pesos que endeudaron a la ciudad desde dos mil seis. Ahora el gobierno municipal pretende hacer puentes con acción de rehabilitación, es una obra con muchas dudas bajo qué intereses se toman estas decisiones, quién decide por nosotros.

Eso fue textualmente resumido de la ciudadanía de [Heroica] Ciudad Juárez.

Compañeros y compañeras Diputados, el Grupo Parlamentario del P.A.N. no se opone, y nunca se opondrá a que se realicen obras que dire… que beneficien directamente a la ciudanía, pero no cualquier tipo de obra, nos referimos a aquellas que verdaderamente vengan a solucionar una problemática planteada por los propios ciudadanos y no por un capricho de autoridad.

Hubiera resultado y muy plausible que el ayuntamiento, con esa capacidad para elaborar proyecto de inversión a veinte años, hubiera recorrido a las disposiciones del artículo 6 del Código Municipal para la realización de un plebiscito, en donde a través de una consulta, los electores, expresarán su propia previa aprobación o rechazo al proyecto que hoy nos ocupa.

Ello, en atención a que la autorización para celebrar el contrato implica la cantidad de 2,200 millones de pesos a veinte años, lo que, sin duda, la amortización total reflejará a pagar un importe de más de 4,000 millones de pesos.

Visto lo anterior, el Grupo Parlamentario del P.A.N. estima que es necesario abordar el tema con la responsabilidad y tiempo suficiente que amerita la materia, además de escuchar y respetar la opinión de los… de las y los juarenses.

Por ello, con todo respeto me permito presentar, de conformidad con el artículo 141, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, una moción para que el dictamen que hoy se somete a consideración del Pleno sea devuelto a comisiones para su profundo análisis y estudio tomando en consideración los aspectos antes señalados en el presente documento.

Atentamente. Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, integrante de la Comisión de Presupuesto, Programación y Hacienda Pública (sic).

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Aguilera García.

- La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.: Quiero hacer patente, ante el Pleno, la relatoría de todo el esfuerzo y todo el trabajo que hacia el interior de la Comisión de Presupuesto (sic) se ha venido llevando a cabo.

Primeramente, hay que ser puntuales y este proyecto fue presentado desde el trece de diciembre del año anterior, del dos mil once,

derivado de la presencia del secretario del ayuntamiento y los funcionarios en… donde… en la Sala Morelos presentaron, formalmente, este proyecto de inversión pública a largo plazo.

Segundo, derivado del análisis que se hizo de manera preliminar, en estas fechas, se hizo una petición, por escrito, de información complementaria sobre algunas cuestiones que generaban inquietud y algunos planteamientos válidos que tenían los miembros de la Comisión.

Posteriormente, hubo una reunión en donde comparecieron los funcionarios de la presidencia municipal, en donde le dieron respuesta puntual y verbalmente hicieron la argumentación, hicieron una exposición, entregaron material y estuvieron presentes varios Diputados, de diferentes Fracciones y los miembros de la Comisión de Presupuesto (sic).

Posteriormente, esta reunión se hizo la… la reunión en donde compareció el presidente municipal a explicar el interés de desarrollar ese proyecto, el costo financiero, la cuestión de porqué se iba a llevar a da… a cabo esta obra y las instancias de aprobación que habían tenido este proyecto, del cual había derivado su presentación aquí en el Congreso del Estado.

Posteriormente, hicimos, dentro de la Comisión de Presupuesto (sic), una reunión en donde volvimos a pedir información complementaria al municipio y a los funcionarios del Ayuntamiento de ciudad Juárez, en donde se planteaban algunas inquietudes que ahorita vienen manifestando a nombre de la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, en voz del Diputado Beltrán del Río, en relación al costo e integración del metro cuadrado, en relación al resultado de los foros de consulta, en relación de la oferta y la demanda de esos servicios y algunos otros cuestionamientos que de manera verbal le pedimos a los funcionarios y que fueron puntuales en entregar para que hicieran… para que fueran objeto de estudio por parte de la Comisión.

Estas inquietudes, quiero decirle a los integrantes del Pleno, fueron analizadas, fueron estudiadas y podemos comentar que del análisis del estudio de la argumentación que se hizo, en lo que se refiere a la oferta y la demanda, quedó acreditado por parte de las argu… argumentaciones que hizo el IMIP.

En lo que se refiere a la integración del metro cuadrado, se nos dio un detalle pormin… pormenorizado de lo… de las obras y de cuáles eran todas aquellas acciones complementarias para llevar a cabo cada una de las vialidades.

En lo… en lo que se refiere al resultado de los foros de consulta, se nos fue integrado dos archivos. Uno que contenía treinta y dos fojas, en donde era un resumen de los foros de consulta y otro, que contenía cuatrocientos noventa y dos páginas, donde duda inconveniente de cada ciudadano lo pudimos conocer y pudimos constatar que había, la mayoría de ellos, un apoyo a la realización de este proyecto.

Se comentaba, también, en relación a que había ahorros adicionales. Efectivamente, nosotros vemos con beneplácito que hay la posibilidad de dotar a Juárez con recursos adicionales, pero que vienen a ser para obras de infraestructura en específico, el Fondo de Infraestructura Social Municipal tiene sus reglas de operación, la cuestión de la contribución extraordinaria tiene, también, su regla de operación y sus cuestiones técnicas.

Las cuestiones de ahorro, nosotros vemos que va a ser de gran utilidad el que el municipio pueda tener ahorros para que pueda desarrollar algunas otras obras de infraestructura que tengan impacto social en la ciudadanía.

Y, bueno, vemos con beneplácito el e… el esfuerzo que el Municipio de Juárez pueda hacer en tener recursos adicionales y que los pueda ejercer a cabalidad.

Por último, creo que… y considero y yo dejo aquí, como un argumento contundente, el que esta autorización tuvo el tiempo suficiente para analizarse -reitero- desde el trece de diciembre hasta ahorita, fueron una serie de reuniones, y la

última la tuvimos hace unos momentos, en donde estuvieron funcionarios de la COCEF y donde estuvieron funcionarios del Banco de América del Norte, en donde, si hubiera habido la oportunidad de los Diputados de Acción Nacional de estar presentes, hubieran tenido la razón y el argumento suficiente para conocer cómo un proyecto de esta naturaleza, como el que está planteando la [Heroica] Ciudad Juárez, también ya se realizó en Nuevo Laredo, también ya se realizó en Tijuana.

Entonces, creo que de los argumentos que aquí se dieron, de los planteamientos que en la reunión que acaba de concluir, nos dan las herramientas también de juicio, de análisis y de convencimiento para saber que vamos transitando por un camino para darle a [Heroica] Ciudad Juárez las herramientas suficientes de movilidad, de conectividad y de desarrollo integral, que va a permitir a las personas transportarse de un lugar a otro, que va a permitir a las personas tener un… mejorar sus condiciones de vida, que va a detener… detonar en empleos directos e indirectos y que también va a dejar una derrama económica importante.

Por último, quiero hacer mención que dentro del contenido del dictamen que ya fue leído por el miembro de la Comisión, el Diputado Tapia Martínez, no es una autorización lisa y llana, creo que dentro del Congreso estamos -nosotros- dejando los conductos, las instancias correspondientes para supervisar el desarrollo del proceso, el desarrollo del proyecto y que el Congreso del Estado será el órgano colegiado más interesado en que llegue a buen puerto el desarrollo de este importante proyecto de movilidad urbana.

Creo que para eso es la Comisión, para eso es el trabajo en las Comisiones, para, si se presenta un proyecto con una característica, tener el tiempo suficiente para analizarlo, tener el tiempo suficiente para allegarnos de información y yo creo que el nombre del proyecto es lo de menos, nosotros pudimos constatar, con las diferentes reuniones, que sí, efectivamente, no se trataba de una pavimentación masiva, porque se fue aclarando este proyecto a lo largo de las reuniones. Por eso, el proyecto que se aprueba es de movilidad urbana para el Municipio de Juárez.

Dejo estas consideraciones a criterio del… del Pleno, y les pido que apoyemos esta… esta… este dictamen, en aras de un desarrollo sostenido para Juárez. En aras de un desarrollo sostenido para el Estado de Chihuahua y que nos permitirá abatir el déficit que tenemos en infraestructura. No sólo es en este municipio, sino en todos los del Estado y ojalá vengan más proyectos con características similares, porque creo que ese fue el objeto de la ley, poder tener los mecanismos para que se hagan inversiones importantes en infraestructura y para eso fue la ley, la reforma constitucional y la Ley de Inversión Pública a Largo Plazo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.: Del trabajo en Comisiones sobre este asunto, pues ha habido una serie de complicaciones.

Exactamente, en algunas de las intervenciones de presencia, me permití señalar la necesidad de que siendo un asunto tan importante hubiera, efectivamente, posibilidades de una comunicación más directa, básicamente con los que están proyectando el asunto del municipio para entrar en la posibilidad de conocimiento para las decisiones.

En el estado que guarda ahorita la discusión, me parece conveniente señalar, pues que se han puesto en evidencia cuestiones que seguramente es conveniente que formen parte de la resolución y

estaría yo pidiendo, ahora, que… de esta discusión se pueda agregar como parte del documento de la aprobación del dictamen, de cual, por supuesto, votaré a favor. Los argumentos y las informaciones que se deriven de la discusión en esta… en este Pleno.

Básicamente, estaré interesado en que algunos extremos de este asunto que… que son importantes, derivado de los efectos del contrato de inversión pública a largo plazo, puedan tener qué ver con la necesidad de que continúe este Congreso al pendiente en la ejecución de este proceso de desarrollo urbano de [Heroica] Ciudad Juárez, en algunas de las cosas que son, creo yo, muy importantes.

Me parecería, entonces, que siendo así para esta posibilidad en cuanto a los efectos y a las condiciones de la aplicación de este asunto, pues se debe considerar que este apro… esta aprobación de este convenio, esta decisión, para este contrato, se debe contemplar en la idea de que estaría este Congreso autorizando la aplicación de recursos del futuro, viables y posibles del municipio para hacer obra actual, exactamente en el desarrollo urbano en Juárez.

Es ne… es necesario reconocer que, efectivamente, hay un atraso tremendo en el desarrollo urbanístico de Juárez, que incluye la necesidad de ampliar la pavimentación.

Es claro, quedó en evidencia, que este proyecto de una ampliación masiva, de este tipo de pavimentación, pues no es posible para que se considere que se va a pavimentar totalmente la ciudad, pero sí es importante señalar que ha quedado en evidencia que se dieran cosas importantes, que desarrollarían capacidades urbanas de [Heroica] Ciudad Juárez y que esto se considera que es urgente, en la medida en que ahorita se pueden realizar las obras, efectivamente, haciendo uso de recursos del futuro, si se requiere la necesidad de ampliar el concepto este de que se derivan obligaciones de pago, llámeseles como se les llame, en los próximos veinte años. Por supuesto que hay que poner en evidencia, que esto no sería más que una manera de hacer pavimentación, que de todas maneras se tiene que hacer, pero hacerlo ahora y con los recursos de los créditos, las posibilidades de las obligaciones que se tienen que pagar, que lo pagarían ahora simultáneamente en un solo día, o lo pueden pagar en veinte años, por supuesto, los mismos que tienen esta obligación.

Es necesario saber que la aplicación de los recursos de pago en este contrato, pues provienen de las arcas municipales y, por supuesto, hay que pensar que este es un proyecto de trabajo, de desarrollo urbano, de pavimentación, que tiene que concebirse exactamente como se está pavimentando Juárez, se está pavimentando el resto de las ciudades.

Y no podemos pensar que los beneficiarios de la pavimentación dejen de pagar lo que pagan ahora los otros ciudadanos, para ser equitativo los cobros de las contribuciones que se dan al poder público, tenemos que considerar una cuestión generalmente aceptada y conocida, que tiene que ser parejo o tiene que ser igual para todos. No es posible pensar ahora que estamos autorizando, que se apruebe el gasto de una obra pública para beneficiar a los mezquites del Camino Real, por supuesto, se va a beneficiar a los habitantes de [Heroica] Ciudad Juárez y, por supuesto, entonces, igual que el resto de los beneficiarios tienen la posibilidad de recuperar las arcas municipales este tipo de recursos. Que no los podrá hacer en un solo día, pero tendría que hacerlos, por supuesto, en este plan, en los veinte años y entonces, estaríamos contemplando la… la necesidad de aplicar un proyecto de inversión pública a largo plazo, que permita que con los mismos recursos que podría ser en corto tiempo la ciudad, podría avanzar tremendamente en un corto tiempo, unos cuantos meses, pers… precisamente para pagarse con ese tipo de recursos de recuperación.

¿Qué estaría yo pensando que tenemos que

señalar en esta Asamblea?

Bueno, que igual que en los otros barrios, en las otras ciudades, residenciales o, incluso, en la zona de la tenencia de la tierra de carácter diversos, la plusvalía -efectivamente- resulta beneficiada para los dueños de los predios plusvaliados.

Y, por supuesto, entonces, la recuperación de estos recursos que quedan a cargo del municipio, le da posibilidades de que en esos veinte años, de ahí se tome el recurso para pagar el crédito y el compromiso que se establecería con la empresa contratista o con el banco que vino ya a visitarnos en la mañana.

De tal manera que, entonces, no estaríamos pensando en un gravamen extra al… al conjunto de los… de los ciudadanos de Juárez, sino la… el adelanto de un proyecto de carácter urbanístico que permita que, por supuesto, los créditos de la población beneficiada en este desarrollo urbano y plusvaliado en la ciudad, pueda actualizarse, en este momento, con un arrancón, con un proceso de avance tremendo, exactamente, con una urbanización de ese tipo.

Creo, incluso, que tendríamos que pensar en lo siguiente. Si ya se ha definido aquí que se ha proyectado a hacer ejes viales, plantear la construcción de comunicaciones troncales entre las áreas importantes de las vías rápidas de Juárez, tenemos que pensar en que esto no excluya la posibilidad de que los dueños de calles y viviendas populares en colonias queden excluidos del proceso de desarrollo natural de pavimentación.

Conjuntamente, con este contrato yo estaría proponiendo que quede la obligación viva y latente a la autoridad municipal, de que simultáneamente se mantenga y continúe el proceso de pavimentación tradicional de las colonias populares, porque han de saber ustedes que a la gente de Juárez… a la gente de Juárez, consideran tan importante el pavimento de enfrente de su casa, como importante el pavimento de la vialidad de vía rápida de las cercanías de su colonia. De tal manera que, entonces, no podemos pensar aprobar un proyecto que deje, aquí, condenados a las gentes que no van a resultar beneficiados con estas vialidades rápidas para que ya no se pavimenten sus casas.

Debe quedar claro que la autoridad municipal continúa con su obligación de continuar la pavimentación tradicional en las zonas de carácter popular y la posibilidad, incluso, de que se reclamen recursos a la Federación. Los mil millones de pesos que iba a dar el Gobierno Federal, que no sabemos dónde quedaron, deberían, obviamente, recuperarse en estos tiempos para que se amplíe, por supuesto, las posibilidades de que colonias populares, al mismo tiempo pavinar… pavimentar los ejes troncales, sigan desarrollando esta… esta actividad por la autoridad municipal.

Y por supuesto, es claro que se debe de incluir la idea de que conjuntamente con esto, no tengamos que hacer las recomendaciones a los… a los miembros del ayuntamiento, que son exactamente autónomos, sin violar nada del artículo 115 constitucional, nosotros sí podríamos pensar, así como le cobraron a los dueños de predios en [Heroica] Ciudad Juárez para pavimentar las calles anteriores, le deben cobrar a los nuevos, a los que les van a pavimentar, exactamente con este contrato de inversión pública y con eso sacan el dinero para pagar el crédito y el compromiso de los veinte años, por supuesto.

Y hay una cuestión, se incluye aquí la construcción interna, en el seno de la ciudad, de puentes y ejes de comunicación urbana en el centro. Nosotros queremos recordar que hay un compromiso de los dueños de los ferrocarriles, de un plan de convivencia urbana de tipo ferroviaria, que obliga a los dueños del ferrocarril a costear este costo, que por supuesto, una vez que lo haga este contrato, debe entonces pagarlos el ferrocarril. Esos dueños de los ferrocarriles que pagaron el sistema ferroviario nacional a precio de fierro viejo y que ahora son los dueños de ahí, no deben resultar beneficiados con que con este contrato se le hagan

los puentes para que mantengan el ferrocarril en el centro de [Heroica] Ciudad Juárez.

Ellos deben de tener obligación de pagar esos puentes, mientras se hace el reacomodo de las vías ferroviarias hacia fuera de la ciudad.

Y, por supuesto, este también es un procedimiento de recuperación de parte del… del ayuntamiento para cumplir con las obligaciones de los veinte años.

De tal manera, entonces, que nosotros podemos plantear dos cosas, que el resto de los pobladores que no están en el plan de desarrollo de las vialidades y los ejes troncales, tengan la posibilidad de también pensar en que se pavimenten sus calles, obviamente, con los recursos tradicionales del municipio, simultánea y paralelamente a que trabajen los contratistas haciendo la vialidad de este contrato de inversión pública a largo plazo y, por supuesto, que a los que resulten beneficiados con casas hechas o con mezquites, se les cobre por el ayuntamiento la plusvalía del costo de su pavimentación, igual que a todos los demás contribuyentes, para que con esos recursos el municipio pueda cumplir la obligación de pagar los dos mil doscientos millones en el término de veinte años.

Muchas gracias.

[Sale del Recinto el Diputado Ramírez Rentería].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias.

Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N.: Quiero puntualizar, compañeros Diputados, que como, efectivamente, lo… lo planteó la Diputada Liz Aguilera, efectivamente, tenemos estudiando este proyecto bastante tiempo. No es un proyecto que se haya cocinado el dictamen al vapor. Efectivamente pedimos información adicional. Efectivamente la estuvimos analizando. Por el hecho de que cumplan con enviar la información no quiere decir que haya quedado satisfecho el planteamiento efectuado.

Yo le comentaba… comentaba que porqué no hacíamos una comisión para darle seguimiento a que se lleve a buen término esta construcción.

Les digo a los compañeros de la Comisión, el problema no existe ni dudo en la aplicación del recurso. Yo no tengo ningún inconveniente ni necesito auditoría para decir: Oye, ve que hagan bien la obra. El problema radica, básicamente, en dos conceptos. Es un financiamiento puro y llano, no es un proyecto de prestación de servicios, es un financiamiento puro y llano, que está abarcando siete administraciones.

No hemos tenido, de verdad, no existe el estudio de la oferta y la demanda. Mandaron unos datos de cuántos vehículos pasan por ahí, pero en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo, que mandó el Gobernador y que ya se publicó en el Periódico Oficial del Estado, obliga a que ese estudio de oferta y demanda forme parte del estudio. El estudio costo-beneficio viene en base a pavimentación masiva y a los beneficios para la población o viene para movilidad urbana. Yo creo que debemos ser muy responsables.

¡No hay otro estudio alternativo financiero! Se lo pedí al Municipio de Juárez. Fueron insensibles. Dije, porqué no hacemos una corrida financiera adicional. Que se haga la construcción con los recursos propios. Que pongamos el costo del pavimento sin incluir los servicios de mantenimiento ni los intereses. Porqué no vemos, de verdad, una alternativa financiera con seriedad.

Yo, de verdad, estoy a favor de Juárez. Y yo estoy seguro que esta obra sería buena, pero de verdad creo que como miembro de la Comisión, Secretario, como Representante Popular, creo yo

que no se justifica el endeudamiento a veinte años, porque hay manera de hacerlo con responsabilidad en su administración y dejar que cuando lleguen planes municipales para próximas administraciones, puedan hacer ellos su plan, sin tener inmovilidad financiera. Yo creo que eso es básicamente.

Yo le doy la razón a la Diputada, nos estuvieron atendiendo, pero a mí, como miembro de la Comisión y como Secretario, en las corridas financieras que hice, la información que nos dieron no me fue suficiente y, por lo tanto, establezco en este voto particular las razones por las que no estoy apoyando el… el dictamen que hoy se presenta.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias.

Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Con su venia, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Yo creo que hay contradicciones muy claras. Se dice que se apoya a Juárez y no se aprueba esta… este proyecto, que yo creo que una mayoría calificada de este Congreso, me atrevo a afirmarlo, estamos seguros que está apegado al… totalmente a la ley, una ley que votamos por una… unanimidad todas las Fracciones y los representantes de partidos en este Congreso.

Pero no quisiera pensar el supuesto de que alguien considere que la única vialidad de Juárez es el libramiento a Gerónimo, porque solamente quien piense eso va a decir que no es apremiante, por utilizar el mismo término ya usado, que no es apremiante y podemos irle a preguntar a los vecinos, sólo por mencionar el veinticinco por ciento de todas las vialidades, irle a preguntar a los vecinos del Viaducto Díaz Ordaz. Irle a preguntar a los habitantes del centro si no requieren la conectividad de la 16 de Septiembre. A los del suroriente si no se requieren que la Ramón Rayón esté en mejores condiciones de rodamiento.

Si este tipo de conexiones y los puentes que se proyectan realmente no son necesarios para Juárez.

Quisiéramos encontrar otra fórmula distinta a esta nueva ley que aquí aprobamos por unanimidad, quisiéramos encontrar otra… otra vía, pero no la hay.

Creo que este asunto fue suficientemente analizado, hubo una consulta… hubo dos consultas públicas, encabezadas por la COCEF y encabezadas por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, que este instituto, aparte de ser pluridisciplinario, también tiene elementos de todos los partidos políticos.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Ramírez Rentería].

Quiero decir aquí, en Tribuna, que la… esta generación de juarenses, no solamente vamos por este… por este proyecto, que quede claro, vamos a seguir exigiendo que de ese 12.5% que nos entrega CAPUFE en el puente internacional Paso del Norte, se incremente, porque lleva un destino -precisamente- para vialidades. Vamos por eso y vamos por el puente de Zaragoza.

Quiero dejar patente que no solamente vamos por los ingresos de los puentes, también vamos por el retiro de las vías del ferrocarril que ahorita obstaculizan el corazón de la ciudad.

Y vamos por más. Vamos por el transporte semimasivo. Esta generación de juarenses va también por la regeneración del centro histórico y va por el polideportivo, donde van a estar los estadios de béisbol, que ya se está construyendo y que uno se está remodelando.

Ya lo dijo aquí la Diputada Liz Aguilera, con toda claridad, se están comprometiendo el seis por ciento del presupuesto de Juárez, que incluso tenemos un histórico mayor de tresci… trescientos

millones de pesos, que desafortunadamente por la crisis se contrajo y solamente se está comprometiendo un seis por ciento, cuando se pudo haber comprometido un veinte por ciento, según indica la ley.

Yo creo que es notorio y que es rotundo, los juarenses necesitamos esa conectividad. De verdad, en la consulta pública, hubo gente de todos los estratos y yo como Diputado y mis compañeros de Juárez, hemos sentido esa exigencia, esa exigencia de que estas calles que están en pésima condición de rodamiento actualmente se modernicen.

Hubiéramos querido encontrar una mejor fórmula, pero esa es la que tenemos y esa es la viable y por eso mi voto, como juarenses, es por este proyecto.

Muchas gracias, dip… Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Hernández Ibarra.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Raúl García Ruíz.

- El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.: Honorables compañeros del Congreso.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional expresa su negativa por la aceptación del mal llamado proyecto integral de pavimentación para el mejoramiento de movilidad urbana en [Heroica] Ciudad Juárez o proyecto de pavimentación o como gusten ustedes llamarle. Sustentamos nuestra negativa en argumentos fehacientes y determinantes en los que se consigna la parcialidad y sumisión del Grupo Parlamentario del P.R.I., por aceptar un proyecto que no guarda los beneficios que dice contener.

En primer lugar, la COCEF, institución que sustenta el proyecto, anuncia que luego de haber sido sometido a consulta pública garantiza todos y cada uno de los beneficios que anuncia y eso es falso.

En todo caso, la tal consulta la habrán hecho a puerta cerrada y con amigos que aprobarían un documento que les habría sido presentado para su revisión, porque al menos una réplica severamente fundamentada por un especialista en movilidad urbana se les hizo llegar sin que hubiese, siquiera, habida (sic) la cortesía de revisar y contestar. Me refiero a las anotaciones que hace el Doctor Fernando Lozada, especialista reconocido internacio… internacionalmente, investigador por la UACJ, quien asegura nunca haber sido consultado ni él o ninguno de sus compañeros especialistas en movilidad urbana para revisar dicho proyecto.

Por lo tanto, aseguramos que ni el nombre ni el objeto del proyecto, supuestamente sometidos a consulta pública, corresponden a su contenido ni a sus argumentos ni a sus fundamentos. El objetivo verdadero queda de manifiesto en el formato mismo del documento, certificación de COCEF, que se puede refutar con suma facilidad.

Esto no quiere decir que el proyecto no tenga sus cosas buenas, pues la intensión de pavimentar y repavimentar vialidades en la ciudad, implica ya un beneficio para la población. Sin embargo, el criterio integral no aparece por ningún lado. Los supuestos beneficios para la movilidad urbana no se definen, puesto que no ha sido pensado como tal.

El proyecto, como antes dije, no está mal del todo. Sin embargo, al intentarle dar un supuesto giro en materia de movilidad urbana, queda cojo, pues según los argumentos que justifican la pavimentación como elemento para reducir la contaminación, deberían partir de determinadas fuentes y las causas más importantes de esta contaminación atmosférica, sonora y de suelo.

Sus estudios personales determinan que más que pavimentación, factores como la cercanía que tenemos con el desierto y que genera

muchas partículas suspendidas, el gran número de automóviles que genera muchos gases, aceites al suelo, partículas suspendidas por su circulación, se deduce que lo que sobran son autos, no faltan calles; por lo tanto, el problema de movilidad se soluciona con un transporte colectivo urbano que levantaría menos polvo y como segundo recurso, la pavimentación y repavimentación.

A reserva de hacer un análisis técnico se indica lo siguiente:

El proyecto resuelve un problema importante de salud humana y medio ambiente, reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera por el incremento de la fluidez, tráfico vehicular; así como el volumen de partículas suspendidas debido al paso de vehículos automotores sobre la superficie del suelo, lo que incide en el incremento de enfermedades respiratorias en la población, pero habría que hacer un estudio muy serio para ver qué inversiones serán necesarias para poder determinar el impacto de movilidad deseado.

Antes de abundar en la postura -repito- este proyecto está en severa tela de duda y no podemos aceptarlo sin tener la certeza de lo que se paga por él, vale incuestionablemente lo que se ofrece.

Regresando al proyecto de COCEF, para este, las banquetas son un elemento decorativo, de imagen urbana, no una necesidad para garantizar los desplazamientos de los peatones y su seguridad como parte de un todo de movilidad urbana, basta ver el apartado ubicado, en la parte que dice, imagen urbana, el proyecto incluye la construcción y reposición de banquetas, sistema de riego y reforestación en tres tamos… en tres tramos de Avenida López Mateos y un tramo de Avenida Plutarco Elías Calles.

¿Por qué sólo banquetas en partes de esas vialidades y no en todas las vialidades?

El proyecto pretende impulsar permanentemente una evolución optim… óptima del sistema de transporte de la ciudad, permitiéndole el balance entre movilidad y accesibilidad, además de fomentar la inversión en zonas en donde la actualidad existe población o empleo conso… consolidado. Pero cómo, si se trata de un proyecto para mejorar la movilidad urbana no sería coherente que se sacaran las acciones y los efectos positivos sobre ésta, incluyendo el sistema de transporte de la ciudad o es basado, principalmente, en los autos particulares ma… mayoría están en mal estado y situación irregular.

En realidad, este proyecto no representa un mejoramiento para la movilidad urbana, pues no es ese su enfoque, si acaso lo fuera, sólo sería en forma marginal y favoreciendo al elemento más nocivo de la movilidad urbana, que es el automóvil particular.

Una lectura del proyecto, incluso somera, permite entender que en realidad los beneficios que eventualmente se obtendrían de una pavimentación masiva o integral, como se le denomina, se situarían en el campo de la calidad del aire, como el propio documento de certificación pública de COCEF lo consigna y no en el de la movilidad urbana.

[Heroica] Ciudad Juárez es víctima de un urbanismo disperso, salvaje, que genera necesidades que no tendríamos que sufrir si los lineamientos de los planes de desarrollo urbano no hubiesen sido modelados por las mismas autoridades que hoy se escudan en el plan de desarrollo urbano para justificar una inversión multimillonaria, deficiente, justificada y cuyas necesidades ampliamente cuestionables ante las diversas alternativas existentes. Construir más vialidades, invertir significativamente las existentes, sin un transporte colectivo, digno, eficiente y suficiente, sólo contribuirá a elevar la motorización y, por ende, los índices de contaminación y de accidentes viales, lo que sería contraproducente para el objetivo de calidad del aire del proyecto de COCEF.

Ello, sin contar con todas las externalidades que en el contexto juarense implica la motorización

desenfrenada y regular y tolerada, inseguridad vial, inseguridad pública, incidentes, accidentes viales, en puentes internacionales.

Si se refiere al proyecto, no se trata tampoco de un proyecto integral, puesto que sólo aborda uno de tantos componentes de la movilidad urbana, que en este caso sería la pavimentación de las vialidades, dejando fuera los elementos más significativos de la movilidad urbana sustentable.

La movilidad urbana es mucho, mucho más que una simple vialidad. Los elementos no exhaustivos y sin orden de prioridad de la movilidad urbana son transporte colectivo urbano, de personal, escolar, especial, público, taxis, individuales y colectivos, paradas de autobuses, sitios de taxis bien adaptados, taxis ruleteros y tarifas accesibles, banquetas reglamentarias, anchos, alturas, sección libre, acabados, estacionamientos para automóviles fuera de vialidad, aparcaderos para motocicletas y bicicletas, accesibilidad universal para discapacitados, niños, ancianos, embarazadas; áreas de encierro para transporte público y de personal, ciclovías seguras, senderos peatonales, áreas peatonalizadas seguras, señalización fija, vertical y horizontal, señalización dinámica, semaforización, onda verde; información al público y en tiempo real. Diseño vial, eliminar los riesgos derivados de la infraestructura mal diseñada. Estimular la movilidad alterna de transporte público, dos ruedas, no motorizados.

Campañas de desmotorización, un día sin auto, hoy no circula, chatarrización. Programas serios y efectivos no recaudatorios de verificación antecomina… anticontaminante. Vialidades seguras, reglamentarias y bien mantenidas, sin baches ni topes. Políticas, estrategias, programas y acciones de movilidad urbana, etcétera, etcétera, etcétera.

Si lo que se pretende es mejorar la velocidad de los automotores, es probable que esto se logre por un tiempo, pero a un costo de recorridos más largos.

Visto el diseño de las vialidades a pavimentar y de los puentes a construir y, por lo tanto, más contaminantes, ya que el proyecto prevé cortocircuitar avenidas congestionadas, desviando el tráfico por recorridos más largos. Esto, aunado a los nuevos barrios cerrados, multiplica los kilómetros recorridos por cada automovilista.

Un proyecto de pavimentación como el propuesto hoy por la COCEF, en realidad tiende más a beneficiar a los desarrolladores urbanos irregulares y a aquellos construidos de manera improvisada con la aprobación de las autoridades, pero en flagrante violación a los lineamientos legales del plan de desarrollo urbano.

La dispersión urbana salvaje, honestamente y justificada, es la responsable de multiplicar ene veces las longitudes de las infraestructuras necesarias para equipar zonas habitacionales, industriales y de servicios cada vez más alejados de la ciudad.

Aquí hago unas puntualizaciones para solventar la problemática.

¿Por qué no exigir a los desarrolladores correspondientes que suman tales obras y que las hagan realidad?

¿Por qué no sancionar a las autoridades que contra toda lógica autorizaron esos remotos desarrollos?

¿Por qué no sancionar a las autoridades que dieron los permisos respectivos en violación del sentido común y de las normas aplicables?

Esta debe ser una de las razones por las cuales la superficie vial creció en tan sólo, en los últimos siete años, un cuarenta y tres por ciento, según lo indicado en el proyecto en comento.

Igualmente, para incrementar la velocidad promedio será necesario eliminar baches, coladeras, registro destapados, que además de obligar a reducir la velocidad, constituyen graves riesgos para la integración de todos los actores de la movilidad urbana.

En cuanto a los diferentes procedimientos y métodos constructivos con los que se indica que se harían las diversas obras, con conocimiento de causa, aseguramos que la gran mayoría de las tales innovaciones contenidas en este proyecto, no necesitaban esperar las iniciativas de la COCEF ni menos aún esperar a que se atara de un proyecto multimillonario, tales innovaciones de simple sentido común, deberían venirse aplicando desde hace muchos años, pero no se trata más que de prácticas que llevan a cabo eventualmente en el manejo de la obra pública otras instituciones, organismos y entidades del país.

El documento de certificación estipula que el proyecto se desarrollará bajo la normatividad municipal y enteramente gestionado por el gobierno del municipio. Lo cual, para cualquier juarense no es más que fuente de preocupación y escepticismo. Por una parte, porque dicha actividad es muy laxa y otra, porque a pesar de ello, es muy raro que se aplique en la práctica.

Al respecto, basta con hacer un breve repaso de las últimas obras de infraestructura y equipamiento que las autoridades municipales de las últimas administraciones han realizado para que las evidencias de las deficiencias, errores, gastos exagerados inoperabilidad, superficialidad, obras injustificables, riesgos generados, etcétera, surjan a la mente, cuando no a la vista.

Ciclopistas en la Avenida Gómez Morín y Paseo Triunfo de la República, que sólo sirvieron para la foto inaugural y que no respondieron a una verdadera voluntad de movilidad alterna.

Estas ciclovías fueron desmanteladas desordenadamente y sus restos constituyen, hoy, un foco de alta inseguridad vial para los automovilistas, ahí podemos ver las paradas de los autobuses con prominentes salidas sin señalamiento alguno.

La construcción de la vía perimetral oeste, llamada Camino Real, con su posterior abandono de la vialidad, dejada a la merced el vandalismo que desmanteló todo el sistema de alumbrado público, a pesar de ser una vialidad enteramente nueva, no contempló el equipamiento de una ciclovía, lo que vencía más aún el carácter populista que se hizo.

Tampoco contempló accesos de entradas y salidas para los asentamientos que se encontraban en las cercanías de esta vialidad, que se publicitó con enorme gasto, como ahora, las horas hombre por el tiempo de traslado que economizaría.

La constitución del drenaje y posterior pavimentación de la Avenida Ejército Nacional en el tramo que va de la López Mateos a la carretera Panamericana, fue un verdadero fracaso y a la fecha el estado de la superficie de rodamiento es no solamente lamentable, sino peligroso.

La repavimentación de la Paseo Triunfo de la República que se dijo… que se hizo bajo la administración 2004-2007, a la carrera y de manera indiscriminada, cancelando irracionalmente las áreas de estacionamiento de varios comercios y servicios y convirtiéndolos en potenciales charcos en épocas de lluvia.

Sanborn's, Triunfo de la República, Bancomer de Plaza Monumental, Vips de la curva San Lorenzo. Sin embargo, no se puso fin a la anarquía que hay en las gasolineras y tiendas situadas de conveniencia, donde toda la longitud de sus perímetros son entradas y salidas de autos.

Esa misma pavimentación, como muchas otras, que datan de apenas unos tres a cuatro años, presentan hoy un estado deplorable, sin que se sepa que las autoridades municipales hayan exigido garantías a las empresas contratistas encargadas de su ejecución, lo que además demuestra las graves deficiencias en todo el proceso de obra, planeación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, recepción, garantías, liberación de fianzas y finiquito y obras de pavimentación también inconclusas. Y qué decir de transporte semimasivo, diez años y también inconcluso.

Si el propio documento de la COCEF consigan que hay cincuenta y siete por ciento de vialidades

aceptables, treinta por ciento deficientes y catorce por ciento no aceptables, esto sólo evidencia un problema de mantenimiento a las vialidades, pero ante todo de la calidad de los materiales y de la ejecución y, por ende, de la supervisión.

¿Deriva de un problema de recursos o de voluntad? Les pregunto, compañeros Diputados, si el propio plan de desarrollo urbano contempla un sistema integral de administración de pavimentos, porque la autoridad municipal no ha mostrado empeño en cumplirlo, así como muestra hoy el interés en atender la recomendación del plan de desarrollo urbano en cuestión de pavimentación.

Compañeros Diputados, sirvan estas consideraciones para provocar en cada uno de ustedes el sentido común de las cosas y evitar un derroche sin sentido que beneficiará a cu… cuando… nada más a algunos.

La administración está a la mitad de su ejercicio y difícilmente podrá cumplir con la finalización del proyecto en lo que resta de ella.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias.

Se concede el uso de la palabra al Diputado René Franco Ruiz.

- El C. Dip. Franco Ruiz.- P.R.I.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Franco Ruiz.- P.R.I.: Acabamos de escuchar todas las necesidades que tiene Juárez, con esto confirma, hoy más que nunca, la urgencia de empezar a abatir este rezago.

Ahorita se comentaba, en opinión del Doctor Lozada, en voz del Diputado García, la importancia de darle mantenimiento a las vialidades de Juárez, de darle de… los baches que tienen, yo no sé, este proyecto, pues en qué consiste, es un proyecto de... que le va a dar mantenimiento a las vialidades.

Yo quiero decirles, exhortar a los compañeros de Juárez, Diputados, que no se vale seguirle regateando a Juárez.

Nosotros, aquí en el Congreso, aprobamos, logramos una ley de proyectos de inversión a largo plazo y yo les recuerdo que por ahí, en diciembre, aquí aprobamos un decreto fast track, donde aprobamos al Municipio de Delicias, rápido, un proyecto de este tipo, para allá no hubo cuestionamientos, no hubo posicionamientos, todo fue muy bien y ahora que se requiere Juárez, ahora vienen los cuestionamientos, siempre, desafortunadamente, a la Heroica Ciudad Juárez, se le tiene siempre, siempre que estar cuestionando toda la gran cantidad de necesidades que requiere.

Se habla de que se va a dejar a la ciudad endeudada. Primeramente, no es una deuda, para eso hicimos esta ley y les comento que la obligación municipal no será cercana… será cercana al 5% del presupuesto anual del municipio.

Adicionalmente, aclarar que la solicitud que llegó aquí fue votada por los representantes, por los regidores del Municipio de Juárez, entre ellos, regidores de Acción Nacional.

Que el proyecto que se contempla, está considerado dentro del plan de desarrollo urbano 2010, que es un proyecto que va generar empleos, que tanta falta hace en Juárez, que va a generar ahorro de energía, porque se van a poner menos luminarias, porque el concreto hidráulico genera mayor reflexión… reflexión de la luz que el asfalto, por lo cual aparte del ahorro económico en el pago de… de la luz, también se van a tener ahorros ambientales porque se va a generar menos electricidad. Se va a tener impactos importantes a la salud, impactos al medio ambiente pero, sobre todo, la calidad de vida. Qué precio le podemos poner a la calidad de vida en que un ciudadano pueda disminuir una hora promedio de traslado, si le contabilizamos ida y vuelta son dos horas más para poder estar con su familia. Qué precio tiene eso de dos horas diarias más para estar con su

familia.

Quiero dejar en claro, que se hizo un proceso de consulta pública por un organismo altamente reconocido como es la COCEF, que fueron los primeros organismos que realizaron consultas públicas en México, llevan más de 191 consultas públicas realizadas entre los cuales se han otorgado más de 4 mil 300 millones de dólares.

Yo no recuerdo que se haya descalificado a la COCEF cuando en la época de Pancho Barrio aprobaron un proceso de certi… de certificación para las plantas tratadoras, en ese momento, la COCEF era una maravilla, era excelente su funcionamiento, nadie lo cuestionó.

Y ahora, queremos cuestionar un organismo altamente reconocido, yo creo que eso nadie lo cree.

Comentaban de correos electrónicos que se recibieron, si nos ponemos aquí a mencionarlos todos, yo creo que esos correos electrónicos, de algunos cuantos no representan la opinión de todos los juarenses, si no es la opinión de un grupo que quiere gobernar Juárez sin querer ir a las urnas y eso pues no es posible, en este país, en este Estado.

Para querer gobernar hay que ir a las urnas, hay que buscar el voto y no se vale, simplemente, con puros correos electrónicos querer decir que es la opinión de todos los juarenses. ¡No, señores!

La opinión mayoritaria de los juarenses, que por cierto, dio su voto hace algunos años, sobre cómo quería este gobierno, está decidida y por eso, Juárez requiere urgentemente de esta inversión.

Juárez... es mínimo lo que se le va a invertir para lo que Juárez requiere.

Yo, de veras, exhorto a mis compañeros de Juárez, sobre todo, para que se sumen y no agarren la línea que les dan de manera nacional, de oponerse a todo tipo que tenga que ver con crédito o endeudamiento, aunque esto no es deuda. No se vale que desde México nos quieran decir qué hacer a los juarenses.

Somos mayores de edad, que no nos vengan a imponer, somos muy conscientes y ahorita se hizo un listado de todas las necesidades de Juárez como para poderle seguir regateando a Juárez.

Yo por eso quiero dejar en claro mi voto a favor de este proyecto.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias.

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Héctor Ortiz Orpinel y después el Diputado José Alfredo Ramírez Rentería.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: Yo creo que en esta Tribuna ya se dieron aspectos que fueron técnicos y financieros que pudieran poner en peligro realmente lo que se está proponiendo el día de hoy.

Aquí nadie ha venido a decir que las obras no son necesarias y bien lo dijo el Diputado, hay grandes carencias aun en [Heroica] Ciudad Juárez, como en el resto del Estado.

Yo lo que les quiero decir es que nosotros no nos oponemos a las obras públicas ni al desarrollo, absolutamente, de [Heroica] Ciudad Juárez, nos oponemos rotundamente al tipo de financiamiento que se está pretendiendo hacer en este momento a [Heroica] Ciudad Juárez.

Aquí estamos hablando de que ahorita se va a endeudar por 2,200 millones de pesos, que eso es lo de ahorita, pero son 4,600 millones a lo largo del tiempo.

Estos 2 mil millones de pesos que ahorita se tienen

que hipotecar en el Municipio de ciudad Juárez, van a abatir absolutamente el 1% de lo que requiere [Heroica] Ciudad Juárez.

Ahorita ustedes lo decían bien y conocen claramente las necesidades del municipio que poco a poco se ha ido levantando con el apoyo y la coordinación que han tenido los tres órdenes de gobierno.

Hoy no pueden venir a decir aquí que se tiene en abandono a [Heroica] Ciudad Juárez cuando el Presidente de la República ha estado de la mano, en conjunto, con el Gobernador del Estado y el propio presidente municipal ha dejado en claro el apoyo que ha tenido, a los juarenses, por parte del Presidente de la República.

En este caso, se ha venido a manifestar y se viene a tratar de comentar que nosotros mismos aprobamos una Ley de Inversión a Largo Plazo que, sin duda, trae muchísimos beneficios y lo sostengo en esta Tribuna.

El tema aquí es que lo que hoy proponen en una pavimentación... en definitivamente no es un proyecto de inversión a largo plazo.

Aquí, en esta Tribuna, vino y se pidió que se hablara con la verdad. De que se pidieron información. Que se tiene mucho tiempo analizando, sí, efectivamente, pero también lo que pedimos nosotros es que digan con toda claridad y con toda veracidad, de que mientan al momento de presentar este documento, porque primero se habló de una pavimentación masiva y una pavimentación masiva se entiende claramente de poner lo que está actualmente en buen funcionamiento, lo que no se tiene en calles pavimentadas en [Heroica] Ciudad Juárez y lo que se tendría que ir proyectando hacia futuro.

También, después, se dijo por parte de una declaración que hizo el Gobernador del Estado, a quien me parece que lo informaron y lo informaron muy mal, en donde se le expresaba que con este apoyo se iba a venir a generar y abatir el 60% de la pavimentación en Ciudad Juárez y es ahí donde vino, no se equivoque compañero Diputado, las líneas no vienen al P.A.N., la líneas vienen a esta mayoría y lo dijo públicamente el Gobernador del Estado, que no se les olvide, esa línea vino y claramente la vienen a sustentar el día de hoy.

Pero no solamente ahí terminan las mentiras de este proyecto que no tiene ni pies ni cabeza en cuanto a su financiamiento.

Vienen y posteriormente tratan de poner el traje a la medida en lo que tiene que ver, exclusivamente, con que iba a hacer un proyecto de movilidad urbana. Yo les pregunto, mañana en qué se va a transformar.

En quizá el recurso público que se va autorizar actualmente en que quede en manos de algunas personas que simple y sencillamente están haciendo algún tipo de negocio, en este caso.

Vienen y presumen que se tiene qué hacer. Por supuesto, la viabilidad de los proyectos que tiene en [Heroica] Ciudad Juárez son necesarios en todos sus aspectos, pero yo les pregunto qué es más importante. El agua potable para que los ciudadanos puedan tener acceso a ella, la electrificación misma que se tiene que generar y aquí vienen y señalan que se están atendiendo este tipo de preguntas; pero yo les digo, esto no está abatido y estos recursos los pudiéramos invertir en todos aquellos espacios públicos, en su rescate, en donde pudiéramos invertirle en el tema de que a [Heroica] Ciudad Juárez se le vaya haciendo un embellecimiento poco a poco para que les permitan inversiones y que lleguen, así, más. Pero no podemos decir que con dos mil millones de pesos vamos a venir a resolver, en nada, lo que está ocurriendo ahorita en [Heroica] Ciudad Juárez.

Tres mil doscientos millones de pesos que invirtió el Gobierno Federal en este momento, en el caso de Todos Somos Juárez, ha quedado claro que no han sido suficientes; pero, hoy, Juárez está de pie y está de pie porque también los juarenses están trabajando todos y cada uno de ellos.

La violencia se ha disminuido en [Heroica] Ciudad Juárez, lo dice el Gobernador, lo dice el presidente municipal, lo dice el propio Presidente de la República, es precisamente porque se invierte a donde se requiere en este momento abatir grandes problemáticas.

Yo quiero decirles que también vienen y mencionan mucho el tema de los Diputados o Regidores que puedan votar a favor. Uno se equivoca porque, exclusivamente, un regidor de Acción Nacional votó en cont… a favor de este proyecto que presenta el Alcalde de ciudad Juárez, el otro se abstuvo, no fueron tres, no pasa absolutamente nada.

Pero saben qué es lo más bello de esta situación, que en Acción Nacional puedes definirlo, aunque después se te pueda llamar la atención por parte de las instancias partidistas.

Pero en esta mayoría priísta no hemos visto ningún voto que vaya en contra de los intereses del gobierno o bien, de lo que se les dicte en la línea.

El día de hoy, simple y sencillamente esa mayoría que los ciudadanos les dieron a los priístas en este Congreso, esa mayoría no está siendo utilizada para generarles bienes públicos a los ciudadanos, estos votos son los votos de conciencia -lo dije y lo reitero- ojalá y que verdaderamente puedan dormir y, principalmente, aquellos Diputados de [Heroica] Ciudad Juárez.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias.

Diputado José Alfredo Ramírez Rentería.

- El C. Dip. Ramírez Rentería.- P.R.D.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Ramírez Rentería.- P.R.D.: Cuando se decía pavimentación masiva, obviamente no estábamos tan convencidos, pero yo creo que aquí es bueno apelar porque lo técnico yo creo que lo tengo que dejar a un lado.

Pero yo le diría a cada uno de los Legisladores, cuánto le ponen de precio a cada una de las vidas que hoy tenemos aquí.

Me tocó estar como Regidor en Ciudad Juárez y se llevó y se dio una tromba como nunca se había dado en una época y más en el Municipio de Juárez; tuvimos doce años, probamos doce años de un gobierno y probamos doce años de otro gobierno, lástimamente (sic) ahí se cayeron casas, se perdieron vidas y lamentablemente el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal nunca se aparecieron.

Hoy parece ser que el gobierno municipal quiere implementar algo que también todavía que sí se vota a favor dentro… exigimos estar dentro de esa comisión pero si no se vota a favor, pues obviamente creemos destra… destrozar y deshacer ese tipo de situación de la que hoy nos estamos enfrentando.

Hay uno… hay una de las deudas muy… muy importantes que nosotros tuvimos y lo mencioné hace rato. Tenemos apenas una década de pagar una deuda llamada FOBAPROA y todavía… todavía nos faltan treinta años pero nunca, nunca se escuchó ruido actual que dijera: ¡Nunca me voy a comprometer con esa deuda! A eso se le llamó rescate.

Yo, ahorita en este momento estoy viendo que se llama movilidad urbana a lo que se quiere hacer a Juárez. Se pierden vidas, violentamente, ahorita, en este momento pero cuando se pierden vidas como el terremoto del ’85, como la tromba del dos mil cinco, los gobiernos y los… todavía los diputados, en esa actualidad, destazando el tema y todavía muriéndose entre el lodo algunos ciudadanos juarenses.

El desarrollo, a nosotros no nos espanta, como una vez lo dije aquí, cuando se trata de endeudar a la ciudad, al estado, pero siempre y cuando sean beneficios, porque hoy, hoy lo he entendido, que va para educación, que va para salud, que va para

transporte, que va para otras cosas más y no nada más para pavimentación masiva que no estaba de acuerdo; pero hoy, hoy parece ser que no se le quiere dar ese cauce que hoy lo… hoy lo necesita [Heroica] Ciudad Juárez.

Finalizo, Presidente, finalizo, de nueva cuenta, reiterándolo y diciéndole que desde que no se diera esta participación… de que no se diera… no se diera el voto a favor, obviamente exigimos estar dentro de esa… que se haga… que se regrese a la Comisión y, obviamente para nosotros destazar ese tema, pero si se hace a favor, obviamente, decir: Exigimos una comisión plural.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Diputado René Franco Ruiz, había pedido el uso de la palabra antes del Diputado Sáenz, que también está registrado.

- El C. Dip Franco Ruiz.- P.R.I.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip Franco Ruiz.- P.R.I.: Nada más por alusiones comentar.

Yo creo que todos estamos convencidos del gran rezago de Juárez, habrá diversas opiniones en qué se deba de invertir primero, pero para eso -reitero- se va a las urnas, para eso hubo elecciones y la ciudadanía eligió un presidente municipal, un ayuntamiento, que lo forman los regidores.

No podemos, los Diputados, decirle al Municipio de Juárez en qué deba de invertir o cuáles son sus proyectos prioritarios.

Ellos determinan, de toda esa gran cantidad de rezagos que aquí se han mencionado y reconocido que tiene Juárez, qué es lo prioritario.

Quizá, 2 mil millones que hoy se habla -como dicen- no se logra gran cosa pero es gran paso, porque es muchísimo el rezago.

Pero aquí, no estamos los Diputados para decirle al municipio cuáles son sus prioridades. Ellos, por el voto popular, tienen esa obligación de determinar de todo ese gran listado que aquí ya se mencionó, qué es primero, qué es segundo, qué es tercero, porque probablemente cada uno de nosotros pensaría diferente en qué es lo primero, qué es lo segundo y qué es lo tercero y por eso, es por lo que hay elecciones; y por eso es que a quien se le da el voto popular determina qué es lo conducente para la ciudad y en este caso, el municipio, integrado por sus regidores, incluyendo el de Acción Nacional, comentaron, mencionaron y hacen una petición de un proyecto que consideramos que viene a abatir un rezago histórico que se tiene en la ciudad.

Por eso de nuevo, invito a la reflexión, a los compañeros Diputados de Juárez, que no le sigan negando a Juárez el que siga avanzando.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón.

- El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.: Antes de… de comentar algunos… algunos aspectos que aquí ya se han venido mencionando, me gustaría comentar precisamente en el aspecto y dejar muy claro porque hemos o han comentado algunos compañeros sobre el endeudamiento al cual se va a someter a la Heroica Ciudad Juárez.

Y, precisamente, en la aprobación de la Ley de Proyectos de Inversión a Largo Plazo en el Estado de Chihuahua, queda muy claro y me voy a permitir citarlo.

Dice: Las obligaciones de pagos derivados de

los proyectos de inversión a largo plazo y los mecanismos empleados como fuente o garantía de pago de los mismos no constituyen deuda pública.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 64, fracción IX, inciso g) de la Constitución Política; y el IX, segundo párrafo de la Ley de Deuda Pública, ambas del Estado de Chihuahua.

Quiero que quede muy claro, aquí votamos por unanimidad esta Ley de Proyectos de Inversión a Largo Plazo.

Este proyecto que aquí se está presentando cumple con todos los lineamientos, no podemos venir a decir, aquí, que no se cumple, lo hemos estado analizando en la Comisión de Presupuesto (sic) y hemos visto cómo se han ido solventando todas y cada una de las dudas.

Tenemos una deuda histórica con [Heroica] Ciudad Juárez. Es ahorita cuando [Heroica] Ciudad Juárez requiere de una mayor inversión, de mayores fuentes de empleo, de conectividad, de convertir a esta ciudad en una ciudad más competitiva que pueda ser y que pueda ser más atractiva para todos los inversionistas.

Ya lo dijo René Franco, este proyecto va a venir a generar una inversión bastante importante.

Ahorita lo mencionaban, se han invertido más de 3 mil millones y no son suficientes, es cierto, y se habrán de requerir muchos millones de pesos más, aquí hay un proyecto de 2 mil millones de pesos que va a venir a generar mejores condiciones de vida para los ciudadanos de [Heroica] Ciudad Juárez.

El beneficio, quizá no se vaya a dar con el pavimento que se va a poner frente a mi casa, pero sí se va a dar con la movilidad urbana, así se va a dar, como lo mencionaban ahorita, con los tiempos de trayecto hacia el trabajo, con ese ahorro de tiempo que se le va a poder dar y destinar más tiempo a la familia para generar más con… calidad de vida a los mismos.

Para que podamos ir recomponiendo ese tejido social del que tanto hemos hablado, para que esos esfuerzos de los tres niveles de gobierno, puedan rendir fruto, también a través de este tiempo de mayor calidad de vida.

Se ha hablado sobre la posibilidad de que con recursos propios se pudiera llevar a cabo este proyecto.

Ya lo vimos, quizá no es suficiente y se desglosan algunos proye… algunos recorsos [recursos] de… del Fondo de Infraestructura Municipal, de la contribución extraordinaria, pero también lo mencionaba la Diputada Liz Aguilera.

Estos programas y estos fondos tienen reglas de operación y no podemos hablar de que todo ese recurso, esos cerca de mil millones de pesos se pueden destinar a este proyecto.

Tenemos que ser muy puntuales, esos recursos vienen etiquetados y no todo es para pavimento, señores, no todos los recursos del Fondo de Infraestructura Municipal los podemos canalizar aquí como para que podamos nosotros decir, con estos recursos podemos generar este proyecto. ¡No, señores! No todo ese recurso se puede destinar a este proyecto en concreto.

Se habló sobre rezago en agua potable, en electrificación, también es cierto y es por eso... y en bacheo y también por eso que en estos recursos que tiene el municipio y recursos propios, se van a destinar a ir abatiendo ese rezago del que se ha hablado.

No podemos ligarlo concretamente a este proyecto de inversión.

Ese costo del concreto, se habló ahorita, de que se puede conseguir un costo de concreto o por metro cuadrado de menos del 50%.

Cuando estábamos en las… en los trabajos de la Comisión, se solicitó que nos dieran un desglose del costo por metro cuadrado, el cual recibimos y

tramo por tramo de calles tenemos el análisis del costo por metro cuadrado y en donde hablamos de costos de 425, de 560 pesos, de 520 pesos, según el tramo y según la ca… la calle en la que estemos hablando.

Ahorita que estuvimos en la reunión previa, con la gente del banco, se hablaba de los dos proyectos anteriores similares que se han autorizado, tanto en Nuevo Laredo como en Tijuana y ahí, precisamente, se hablaba de que tenían un costo de alrededor de los 561 metro… pesos metro cuadrado.

Proyectos que se construyeron hace tres años, señores, y ahorita hablamos de un costo similar de… del metro cuadrado.

¿Qué quiere decir? Que es un proyecto que está siendo eficiente. Que desde luego no podemos dejar de lado otro tipo de infraestructura que se va a tener que… que incluir en el proyecto, como son puentes, como son pasos a desnivel, como son canalizaciones de arroyos.

Estos proyectos, desde luego, si se integran al costo por… unitario de metro cuadrado en construcción, se va a ver un poco más elevado, pero desde luego que no cuesta lo mismo un metro cuadrado en una calle que en un puente.

La vida útil del proyecto, es mucho mayor a los veinte años durante los cuales se va a prorratear el costo.

Debemos recordar que parte de los rezagos que se tienen, no sólo en [Heroica] Ciudad Juárez, sino en muchas ciudades en donde se utiliza asfalto, es por el alto costo de mantenimiento, aquí estamos hablado de concreto hidráulico, el cual tiene un costo de mantenimiento muchísimo menor; pero que, además, el concesionario que obtenga este… este contrato, esta licitación, habrá de hacerse cargo del mantenimiento durante esos veinte años.

En esos 4 mil millones de pesos que va a costar en los cuatro años, va incluido, precisamente, ese costo.

Estamos hablando de que actualmente [Heroica] Ciudad Juárez tiene un eje… ejerce un presupuesto anual, por ahí de los 2 mil 800, 2 mil 900 millones de pesos.

En relación a ese presupuesto, hablamos que tiene una incidencia del 6% del costo anual para el pago de este proyecto.

En sólo dieciocho meses se habrá de ejecer… de ejercer estra gran… gran obra y la vamos a pagar o va a ser pagada durante veinte años.

Durante veinte años en los cuales los ciudadanos van a tener el beneficio de esta obra, no se van a tener que esperar cinco, ocho, diez años para ir generando obras que con el paso del tiempo, sin lugar a duda se van a ir encareciendo y no van a hacer ni dos mil ni cuatro mil millones suficientes para llevar a cabo ni siquiera el 50% de esta obra.

Si logramos estos beneficios y la recuperación de la Heroica Ciudad Juárez, no tenemos duda de que podamos llegar a los niveles históricos de presupuesto de [Heroica] Ciudad Juárez que anduvieron por ahí de los 3 mil 300 millones de pesos.

Al llegar a estos niveles, esta inversión, el costo anual, reflejará poco menos del 5% de la inversión o del presupuesto anual de [Heroica] Ciudad Juárez.

Tenemos una ley que limita al 20% de endeudamiento con relación al ejercicio fiscal anterior, aquí no se llega al 6% señores. No existe el riesgo financiero como aquí se ha tratado de mencionar. No existe y nosotros tenemos que ser muy cuidadosos porque es parte de la facultad de este Congreso.

No existe el compromiso financiero que ponga en duda la operación futura de los ayuntamientos.

Lo mencionaba ahorita mi compañero René Franco, se autorizó un proyecto similar para Ciudad Juárez y ni fue cues… para la ciudad de Delicias -perdón- y no fue cuestionado, se analizó y se vio cuáles eran

los… los… las limitantes que se pudieran tener y se llevó a cabo.

Acabamos de recibir en la Comisión de Presupuesto (sic) un proyecto similar para Camargo y lo vamos a analizar y si es viable y si no compromete las finanzas a futuro, yo no tengo duda de que lo vamos a aprobar, sin contemplar tintes políticos.

Queremos ver un mayor futu… un mejor futuro para Chihuahua; queremos ver un mejor futuro para los ciudadanos; queremos ver que podamos generar proyectos de inversión a largo plazo a los cuales los ciudadanos puedan obtener el beneficio de inmediato y que el pago se vaya haciendo prorrateado sin que se comprometa la economía de los ayuntamientos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N.: Básicamente quiero hacer algunas precisiones, aclaraciones de mis compañeros de esta Legislatura.

Cierto, Diputado Sáenz, que de acuerdo a la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo, no se considera deuda, eso es de derecho, pero de hecho, de facto sí es, ya sabemos que es... hay un compromiso a largo plazo y que además viene en el proyecto que vamos a pagar con los 2 mil 200 millones más de 4 mil millones de pesos en el período de veinte años.

Y yo creo que también, Diputado Ruiz, con todo respeto, comentaron que en Delicias se aprobó un proyecto similar, se aprobó un proyecto de inversión pública a largo plazo pero no similar a este.

Aquel proyecto es un proyecto regional como el que se va a hacer en Camargo, no es Camargo; es Camargo, es Jiménez, La Cruz, San Francisco de Conchos y acá en Delicias, fue Delicias, Saucillo, Meoqui, Julimes, Rosales.

Es un proyecto de un servicio que ya se está prestando, hay servicios de recolección de basura y no hay el tratamiento de ese relleno sanitario, es algo que ya se está erogando y que se va a sustituir por un concesionario.

Se parece porque deriva de la misma ley pero no es el mismo proyecto.

Y yo además, reconozco que este proyecto de [Heroica] Ciudad Juárez, es un proyecto que puede ser bueno.

Lo que yo creo, que nosotros debemos tener en cuenta, dijo el Diputado Ruiz… y con… Franco Ruiz y lo dijo con justa razón, no podemos fijar las prioridades del municipio, el municipio va a hacer su prioridad en su plan municipal, tiene razón, pero sí podemos regular de qué manera se utilizan los recursos sin invadir esferas de otros períodos.

Recuerden que deben ser para obras prioritarias que sustituya servicios súper urgentes en este momento.

¿Por qué? Porque, precisamente, en base a esta ley, existe la autorización previa del Congreso para evitar, precisamente, que la laxitud de nosotros haga, después, que caigan en endeudamiento excesivo, debemos ser muy cuidadosos.

Sí podemos fijar reglas de cómo se puede hacer.

Y contestándole al Diputado Sáenz, es mentira que no se pueden usar los recursos, todos los que le dije se pueden usar. ¡Todos! Sin ninguna limitación, la única limitación es que lo autorice el ayuntamiento, sí me explico.

O sea, les puedo decir, primero, los 400 millones

de pesos el Municipio de Juárez los tiene como excedentes y los ve como una posibilidad de usarlos. ¿Está de acuerdo? Los 400.

De los 1,300 millones de pesos que llegó a Juárez de capital semilla, vienen nada más etiquetados no para una obra en particular, hablan para movilidad urbana y para pavimentación los 344 millones de pesos. Los 130 millones de la contribución extraordinaria para infraestructura, esos 130 millones de pesos, se puede utilizar en cualquiera de los asuntos que se refieran a infraestructura de pavimentación, parques y cualquieras (sic) vías de equipamiento urbano.

Entonces, yo creo que nada más debemos ser muy conscientes.

Estamos hablando centrados alrededor de un municipio que todos estamos conscientes que tiene muchas limitaciones y que de verdad necesita muchos recursos.

Hoy, tal vez yo podría entender más si dijéramos que ese recurso se va a tener que utilizar por esa manera para todos los demás recursos avanzar en la pavimentación; sin embargo, el riesgo está en que no se han analizado todas las alternativas de beneficio, no tenemos el estudio, oferta y demanda -vuelvo a insistirlo- ni los beneficios en el corto y mediano plazo.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

El Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, por alusiones personales.

- El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.: Con relación a… a lo que mencionaba el Diputado Beltrán del Río, respecto al capital se… al capital semilla, a la contribución especial, efectivamente, están equi… etiquetados para concepto de… de urbanidad, para conceptos de pavimentación y en espa… en el caso de la contribución especial, esos 130 millones sí contempla la pavimentación.

Pero la pregunta es: ¿Vamos a concentrar todos los recursos, entonces, en pavimentación?

Qué pasa con el resto de las necesidades de urbanización, con alumbrado público, con la atención a parques y jardines.

¿Qué pasa?

¿Vamos a concentrar, entonces, todo este recurso, los novecientos millones de los que habla el Diputado Beltrán del Río en nada más pavimentación, y dejar de lado lo que comentaba el Diputado Orviz… Ortiz -perdón- o lo que comentaba Raúl García, el Diputado Raúl García?

Entonces caeríamos en ese error, caeríamos en ese gravísimo error. ¿Por qué?

Porque le daríamos todo el recurso, todo el recurso para infraestructura municipal se lo estaríamos dando nada más a pavimentación y entonces, a la vuelta de uno, dos o tres años nos encontraríamos, ¿con qué? Con una problemática mayor en otros aspectos de la urbanización munici… de… de [Heroica] Ciudad Juárez.

Y respecto al tema de la deuda. Bueno, si en la ley que nosotros aprobamos por unanimidad se contempla, precisamente, que no es deuda pública, entonces porque vamos a venir a hablar aquí, y decir que… que… que… tras bambalinas sí se con… sí se trata de deuda.

¡No señores! Ese… como una analogía, yo pido un anticipo a mi sueldo. ¿Es deuda o no es deuda?

Voy a comprometer una parte de los ingresos futuros que voy a tener, nada más. ¿Pero me estoy endeudando con algo más de mis posibilidades?

¡No, no señores! No confundamos los términos.

Está muy claro. La Ley de Proyectos de Inversión a Largo Plazo contempla, lo mencionaba ahorita, que este tipo de inversiones no pueden ser consideradas deuda pública.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias.

Diputado Héctor Ortiz Orpinel.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: Entonces, Diputado. ¿Endeudamos a Juárez sólo para pavimentar?

Esa es la pregunta que yo te hago en este caso. Y es, precisamente, lo que hemos venido diciendo con toda certeza. Hay prioridades en [Heroica] Ciudad Juárez. Hagamos y vayamos para allá en ese camino y en ese sendero. No nos oponemos a eso, a que se dé.

Y yo sostengo, lo que están presentando el día de hoy, con las mutaciones que se dan una y otra vez en el proyento [proyecto] de pavimentación masiva, bla, ya se la saben todo esto, sí, no es un proyecto de inversión a largo plazo, por eso es deuda.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Serrano Escobar

- El C. Dip. Serrano Escobar.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Serrano Escobar.- P.R.I.: Gracias.

Diputados de esta Legislatura, compañeros.

[Heroica] Ciudad Juárez, con el crecimiento desorbitante que tuvo a partir de los años 60's, y a partir de su desarrollo industrial, las autoridades municipales de los dos partidos que han gobernado a través de la historia, en esos años, nunca han tenido los recursos suficientes para abatir el rezago en materia de infraestructura urbana que tiene esa ciudad.

Y hablo con todo conocimiento de causa, porque soy Diputado de [Heroica] Ciudad Juárez. Y creo que aquí no hay una persona que haya vivido más años en [Heroica] Ciudad Juárez que su servidor. Y no soy tan grande, eh, para que no me saquen cuentas.

Tengo toda mi vida en [Heroica] Ciudad Juárez y siempre los juarenses hemos tenido este reclamo, que siendo una ciudad que le aporta con mucho al Estado, que le aporta con mucho a la Federación, nunca ha recibido, en justicia, lo que necesita, lo que merece y lo que los juarenses reclaman.

Y cuando fui candidato, con este alto honor que nos tiene aquí, igual que a todos ustedes, uno de los reclamos sentidos que recibí entre la ciudadanía fue que viniésemos a Chihuahua, que viniésemos al Congreso a defender a Juárez, porque en otras épocas se le ha regateado a Juárez muchas cosas.

Juárez es el principal contribuyente en el Estado y uno de los principales contribuyentes en el país.

Juárez le resuelve problemas de empleo a muchísimos Estados. No ciudades. A muchísimos Estados se les ha ayudado en forma generosa a resolver problemas de empleo. A Veracruz, a Tlaxcala, en fin, a muchísimos Estados.

Y a eso venimos. Y yo llegué aquí al Congreso con esa intención de venir a pelear por Juárez y ahora que se nos presenta esta coyuntura, este debate intenso que se está dando en estos momentos, siento que se le está regateando a Juárez la oportunidad de tener una mejor infraestructura.

Vimos el caso de Delicias, que ya se fue… ya fue citado aquí. El Ayuntamiento de Delicias hizo una solicitud similar para otro fin, un relleno

sanitario, hace relativamente poco, y cuando recibimos la solicitud, yo hablé personalmente con el Secretario del Ayuntamiento de Delicias y con el Presidente Municipal de Delicias y le dije que, de entrada e inmediatamente, nosotros, veíamos con buenos ojos el proyecto y que nos interesaba apoyar a Delicias, independientemente de orígenes partidistas.

Trabajamos en forma acelerada el… el proyecto de Delicias. Lo sacamos en unas cuentas semanas.

Le pedí a… a ellos, al secretario y al presidente que nos ayudasen con alguna información que nos faltaba en el apuro de resolverle su solicitud. Le dije: *Nos está faltando esto y nos está faltando esto otro.* Nos lo mandaron inmediatamente.

El proyecto aquí lo mejoramos, lo perfeccionamos, porque traía algunas deficiencias de tipo jurídico-legislativo, y aquí no hubo ningún reparo en enderezarlo, con el afán de apoyar a ese municipio.

Ni siquiera vimos el relleno sanitario ni conozco personalmente el lugar donde se iba a instalar la obra, pero no fue la intención de… de regatearle el apoyo y se aprobó.

Los recursos que tienen los municipios chicos y los gra… y los medianos nunca son suficientes para resolver sus necesidades. En el caso de… de [Heroica] Ciudad Juárez menos. ¿Por qué? Porque [Heroica] Ciudad Juárez ha crecido a un ritmo súper acelerado, una explosión demográfica impresionante.

Y nunca las autoridades municipales han tenido los recursos disponibles para darle alcance a las necesidades que plantea la ciudadanía y plantea el desarrollo urbano de la propia ciudad.

Entonces, problemas de pavimento, problemas de vialidades, de comunicación, de movilidad, todo lo que aquí se ha mencionado nunca los va a poder resolver ningún presidente municipal si no se plantea un proyecto a largo plazo.

Y nosotros hicimos la ley, precisamente para dar el marco jurídico suficiente para que se desarrollasen ese tipo de proyectos, para eso hicimos la ley.

En el caso de Delicias también es un proyecto que… que compromete al municipio por un período de veinte años y no tenemos ningún reparo.

Cuando la gente no tiene dinero contrata crédito para su casa, si no nunca va a tener casa.

Pero, además, quiero recalcar que esto no es un crédito. Aquí se ha manejado, y lo hemos visto en… en diferentes reuniones, calificado de crédito.

Para quienes no tienen mucho conocimiento del asunto, personas que nos puedan estar acompañando en este momento, los medios, todo esto, si se aprueba aquí y el Ayuntamiento de Juárez lo hace, lo lleva a feliz término, va a terminar no en un crédito, el municipio no va a firmar una solicitud de crédito ante… ni al ba… al Banco [de Desarrollo] de América del Norte ni ante nadie, lo que va… en lo que va a concluir esto es un contrato de mantenimiento, nada más, entre el Municipio de Juárez y el agente financiero que eventualmente resulte ganador de la licitación.

Eso es todo. En eso va a terminar todo. Un contrato de mantenimiento, como cualesquier otro contrato, nomás que es un mantenimiento muy grande.

El que gane la licitación se va a ver obligado a construir la obra y a mantenerla durante veinte años. Sí, durante veinte años.

Y hay forma… y ahí va a quedar perfectamente establecido en el contrato, porque tenemos el… el formato para el contrato, la posibilidad de cancelarle los beneficios al… al ganador de la licitación si no cumple perfectamente bien con… con su obligación de darle mantenimiento a esa infraestructura.

Esto es algo que suena raro porque no existía. Y suena raro porque no había el marco jurídico suficiente o adecuado para hacer este tipo de proyectos.

Por eso nuestra ley, que la hicimos todos, sí, aquí en el Congreso, nuestra ley está considerada de avanzada en el país. Nos han llamado de otros Congresos para pedirnos información sobre esa ley.

La ley ha sido reconocida de avanzada por el propio gober… gobierno federal, por instituciones bancarias, por el Banco [de Desarrollo] de América del Norte, como una… un instrumento moderno que permite concebir proyectos de largo plazo sin llegar a la necesidad de crédito, porque aquí no estamos hablando de crédito aunque reiteradamente se mencione esa palabra.

No discutimos la falta de a… la falta de apoyos de los otros dos niveles de gobierno, se han dado, sobre todo en estos dos últimos años por parte del Gobierno del Estado y por parte del Gobierno Federal, hemos sido testigos. Eso no es… no es la materia.

No hay mentiras en el proyecto. El proyecto ahí está. El proyecto consta de muchos documentos de tipo técnico, de tipo económico, sí. Los análisis que hizo la COCEF y el Banco para [de Desarrollo de] América del Norte. Aquí ya hasta se está poniendo en tela de duda la calidad moral de esas instituciones, que son ejemplos, junto con otra institución, tenemos tres instituciones que son ejemplos de cooperación internacional entre nuestro país y los Estados Unidos.

Han venido de otros países que comparten fronteras a estudiar el… la operación y la estructura de estas organizaciones, a estudiarlas para impulsar algo similar en sus países.

Entonces no… no podemos poner en tela de duda la calidad moral del Banco [de Desarrollo] de América del Norte. Es un banco que fue constituido con recursos del Gobierno Federal mexicano y recursos del Gobierno Federal americano, para impulsar proyectos de desarrollo en la frontera, de ambos lados, sí, de la frontera.

Y la COCEF es un organismo técnico que soporta este tipo de… de investigaciones y proyectos. No hay el tinte partidista en esas organizaciones, en esas instituciones. No hay. Están totalmente libres de la influencia de los partidos, y esto les da una calidad moral mayor, porque no hay el sesgo político, son instituciones muy serias. Y esas instituciones están avalando el proyecto.

No porque quien encabeza la presidencia, eso no… no… no importa. Están avalando el proyecto con sus análisis técnicos que han realizado no a partir de que se presentó la solicitud en el Congreso. Ellos vienen haciendo estudios de impacto, estudios para generar proyectos, que ahí tienen por montones en la COCEF.

Si uno va a la COCEF, y yo sí he ido, a solicitar proyectos de beneficio para Juárez o para otros municipios fronterizos o para el Estado, ahí sacan catálogos de proyectos. Lo que falta es dinero. No hay dinero suficiente para… para financiarlos.

El Gobernador del Estado está perfectamente bien informado del proyecto, conoce a fondo el proyecto y no sólo su información parte de la investidura y responsabilidad que tiene ahora, él vivió quince años en Juárez, y quien vive quince años en Juárez le da mayores elementos frente a quien nunca ha vivido en Ciudad Juárez.

Nosotros, los juarenses, reclamamos beneficio para Juárez y aquí se está planteando un proyecto de beneficio para Juárez. Y a eso venimos, a defender a Juárez, no a defender a una administración ni a un presidente municipal. Eso va cambiando.

El presidente municipal se va a ir en un año y medio, más o menos, para que no vayan a decir que luego… le puse fecha.

Pero los juarenses queremos seguir viviendo en [Heroica] Ciudad Juárez. Yo les decía que he estado toda mi vida ahí y ahí pienso morirme. Y pienso morirme viendo una mejor infraestructura, mejores calles.

El sistema de transporte semimasivo que se está

planteando para ambas ciudades, la ciudad de Chihuahua y Juárez, y que van muy avanzados necesitan, necesariamente el… el soporte de las calles.

No podemos concebir un transfo… un transporte como lo demandamos los juarenses y como y… y como se requiere en una ciudad de ese tamaño, si no hay las vialidades adecuadas.

Y si la infraestructura de Juárez está muy abandonada, no podemos empezar por lo chico, tenemos que empezar por lo grande. Un sistema se… de vialidades y un sistema de transporte, también, se construye a partir de las vialidades principales, y luego las vialidades secundarias, y así se va avanzando.

Pero cómo vamos a pavimentar las calles si… si saliendo el camión, en la primera vialidad no hay las condiciones adecuadas.

En Juárez se da una… los que somos de Juárez y conocemos, se da una… un movimiento diario muy importante, de poniente a oriente, todos los días. La mayoría de los trabajadores viven en el lado poniente -de la industria maquiladora- atraviesan toda la ciudad.

El transporte público está diseñado de oriente a poniente. Casi no hay transporte de norte a sur y viceversa. ¿Por qué? Porque ese es el sentido que lleva de las casas a los centros de trabajo y ese es el sentido que contempla el proyecto de transporte semimasivo y el sentido que contempla este proyecto.

Estudiamos a fondo el proyecto, y el tiempo que nos hemos tardado no ha sido una espera para nadie, ha sido el tiempo que requerimos para estudiar los expedientes, para pedir más información al municipio, al ayuntamiento, que nos la… nos la fueron otorgando conforme se lo… se las fuimos pidiendo.

Y creemos que el asunto no merece más discusión. Los juarenses reclaman proyectos de gran escala. No quieren que les pavimenten una calle. No quieren que les manden un camión nuevo. Quieren todo el sistema completo nuevo.

Yo encontré muy buena recepción en la participación del Diputado Beltrán del Río, como integrante de la Comisión de Presupuesto (sic). Y se me hace muy interesante el planteamiento que hace, de que el municipio tiene recursos excedentes, que bien podrían aplicarse a este proyecto, que pudieran ser ochocientos millones, él tiene mejor los números y ya lo ha planteado aquí.

Comparto esa visión perfectamente, pero el problema es que eso no le sirve a Juárez para nada.

Juárez si… si calculamos lo que realmente necesita Juárez para toda la ciudad, estaríamos hablando de veinte mil millones de pesos, aproximadamente. No de dos mil, sino de veinte mil.

Entonces, esos ahorros que tiene el municipio, esos recursos disponibles qué bueno que los tenga, pero eso no nos resuelve el problema y si lo abona al proyecto tampoco nos resuelve, porque necesitamos eso que… que ha registrado el Diputado, lo necesita Juárez y aparte, los dos mil millones de pesos de este proyecto, también.

Pero nosotros los juarenses queremos mucho más que eso. O sea, no es nada más los juarenses, Diputados juarenses del P.R.I., aquí no estamos discutiendo nada más por posin… posicionamiento del partido. Estamos discutiendo en el interés de los juarenses.

Si yo viera la posibilidad de aumentar esto lo aumentaría en beneficio de Juárez. No hay condiciones para ello.

Pero en Juárez necesitamos eso y mucho más. Muchos más recursos que siempre, históricamente, hemos reclamado los juarenses y no hay forma de hacer proyectos de gran escala, proyectos que

realmente beneficien, proyectos grandes, si no se tiene la posibilidad de mandarlo a largo plazo.

Eso es… es obvio. Es obvio y está claro que no se puede hacer. No puede avanzar cada administración municipal agregándole un pedacito nada más. Las cosas se tienen que hacer de una sola vez y cuando menos un tramo largo para poder ir avanzando en la solución del enorme rezago que tiene Ciudad Juárez.

Y esto posiblemente no haya sido la culpa de nadie en particular, sino es la consecuencia, si lo analizamos libre de tintes partidistas, pues es la consecuencia de un crecimiento demográfico explosivo que ha tenido Juárez y que ya lo comentábamos.

Ese es el origen de los problemas de [Heroica] Ciudad Juárez. Y tampoco le alcanzan las patrullas para poder vigilar a todas las colonias ni el alumbrado público ni el servicio de limpia; porque apenas va llegando el municipio y ya le hicieron otra colonia.

Y estamos planteando, también, que hay que ponerle ya, es tiempo de ponerle un cinturón virtual a [Heroica] Ciudad Juárez para que ya no siga creciendo la mancha urbana de la ciudad y, finalmente, podamos ver los juarenses, alcanzar la solución de los problemas, cuando menos en el mediano plazo. Pero que no siga creciendo la ciudad como ha venido sucediendo en los últimos años.

El modelo industrial que si… que siguió creo que merece adecuarlo, lo hemos planteado aquí en el Congreso, lo estamos viendo también desde el punto de vista de nuestras atribuciones.

Así es que en mi derecho de Diputado, solicito, Presidente, respetuosamente, considerar suficientemente discutido el asunto y someterlo a votación.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Enrique Serrano Escobar.

En atención a la petición formulada por el Diputado Enrique Serrano Escobar, en uso del artículo 141 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y 142 del mismo, pregunto al Pleno si es de considerarse que el asunto se encuentra ya suficientemente discutido y de ser así, proceder a la votación de la vot… moción del Diputado Beltrán del Río y a la votación del dictamen.

Pregunto al Pleno si estiman que el asunto de referencia se encuentra som… suficientemente discutido.

¿Los que estén a favor?

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan los integrantes de los Grupos Parlamentarios del P.R.I. y PANAL, así como los representantes de P.R.D., P.T., P.V.E.M. y Diputado Beltrán del Río Beltrán del Río].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: ¿Los que estén en contra?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[Se manifiestan los Diputados Martínez Bernal, Flores González, Raúl García Ruíz, Ortiz Orpinel y Pérez Cuéllar].

Se aprueba por mayoría, que el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Muchas gracias, señores Diputados.

En atención a… a que el asunto ya se encuentra suficientemente discutido, procederemos también a la votación de la moción realizada por el Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, en el sentido de que el dictamen se regrese a la Comisión para ahondar más en el estudio del mismo.

Pregunto a las señoras y señores Diputados, si es de considerarse la moción manifestada en Tribuna por el Diputado Beltrán… Jaime Beltrán del Río

Beltrán del Río, los que estén a favor de la moción del Diputado Beltrán del Río, sírvanse manifestarlo levantando su mano

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan los integrantes del Grupo Parlamentario del P.A.N.]

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: ¿Los que estén en contra de la moción del Diputado Beltrán del Río?

[Se manifiestan los integrantes de los Grupos Parlamentarios del P.R.I. y PANAL, así como los representantes de P.R.D., P.T. y P.V.E.M.]

Se desecha la moción expresada por el Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río.

Siendo así, procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa en lo general respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan los integrantes de los Grupos Parlamentarios del P.R.I. y PANAL, así como los representantes de P.R.D., P.T. y P.V.E.M.]

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[Se manifiestan los integrantes del Grupo Parlamentario del P.A.N.]

¿Los que se abstengan?

[No se manifiesta objeción alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto en lo general.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiséis votos a favor y seis votos en contra, en lo general.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Le solicito tome la votación en lo particular, del dictamen de referencia.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa en lo particular respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como de registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan los integrantes de los Grupos Parlamentarios del P.R.I. y PANAL, así como los representantes de P.R.D., P.T., P.V.E.M.]

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[Se manifiestan los integrantes del Grupo Parlamentario del P.A.N.]

¿Los que se abstengan?

[No se manifiesta objeción alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto en lo particular.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiséis votos a favor y seis en contra, en lo particular.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

En atención a la votación obtenida y hecha del conocimiento de esta Presidencia, el dictamen

presentado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

6.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Continuando con la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Aguilera García, para que presente al Pleno el dictamen que tiene preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- A esta Comisión le fue turnada para estudio y dictamen iniciativa presentada por el Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado, mediante la cual pretende que esta Soberanía reforme los artículos 28, fracción IV; 123, 166; así como modificar la denominación del Capítulo V, Título Tercero, Libro Segundo del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

[Sale del Recinto los Diputados Aguilar Jiménez, Díaz Palma, Bailón Peinado, Pacheco Sánchez, Tapia Martínez y Rodríguez González].

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX, solicito a la Presidencia se autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes… del resto de los antecedentes y pueda remitirme a las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede la dispensa, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.: Gracias.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

II.- La iniciativa de mérito se sustenta, entre otros, en los siguientes argumentos:

El desarrollo económico, político y social en todo el mundo se centra, principalmente, en las zonas urbanas. Uno de los motivos principales es la migración de las personas que habitan en las zonas rurales a las ciudades. El fin de esta migración es la búsqueda de un empleo mejor remunerado, una mejor calidad de servicios públicos y educativos, y una mayor diversidad de estilo de vida y entretenimiento.

En las últimas dos décadas la industria maquiladora ha crecido cerca del 40%, lo que ha generado que miles de habitantes de las zonas rurales y habitantes de otros Estados de la República emigren a las ciudades del Estado de Chihuahua en busca de una mejor condición de vida.

El costo de vida de las ciudades, aunado al aumento desproporcionado de la población, ha generado una marcada desigualdad, siendo uno de sus principales reflejos los asentamientos irregulares. Los asentamientos irregulares son de difícil acceso a la seguridad pública, no cuentan con los servicios públicos primarios y son más vulnerables a catástrofes y a la contaminación, impactando directamente en la disminución de la calidad de vida de las personas.

Para intentar reducir las desigualdades que se viven en las zonas urbanas, es necesario que se implementen políticas sociales, que permitan llevar a los polígonos de marginación y/o pobreza, los servicios públicos primarios y la urbanización, es decir, el agua, drenaje y alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, pavimentación, parques y espacios de esparcimiento.

Así las cosas, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, en el rubro de desarrollo urbano, se establece como prioridad y objetivo el atender, en coordinación con los municipios de la Entidad, obras diversas que en infraestructura urbana se requieren, ello, aplicando recursos federales, estatales y municipales.

Esta labor permitirá a los municipios atender algunas de las necesidades que en materia de desarrollo urbano requieren. Sin embargo, gran parte de dichas necesidades las atienden las administraciones municipales con sus propios recursos, ya sea derivado de su propia actividad o bien de participaciones y aportaciones de ingresos federales o estatales.

En este sentido, los municipios deben tomar el papel que les corresponda en el desarrollo de las zonas marginadas de los mismos y para ello es necesario que cuenten con más recursos económicos que le permitan llevar el progreso, mediante obras de urbanización.

Por ello, la urgencia de una estrategia que nos permita fortalecer a los municipios que asuman una perspectiva más activa en un marco creciente de globalización, competitividad y desafíos para el desarrollo social.

Esta estrategia debe generar una nueva dinámica de relación intergubernamental que obligará a rediseñar los actuales esquemas de coordinación hacendaria y de asignación del gasto público. En relación a la coordinación hacendaria nos debemos replantear la forma en que el municipio capta los recursos para su hacienda, debiendo realizar las reformas necesarias al marco normativo que permitan a los gobiernos municipales una mayor capacidad económica mediante esquemas de recaudación directa y no sólo a partir del actual sistema de distribución de participaciones fiscales; fortaleciendo la hacienda pública municipal en este sentido, los ingresos que a nivel local se obtengan podrán reflejarse en el desarrollo del municipio, y con ello una mejor prestación de servicios procurando la satisfacción de la población más sentida de la comunidad.

Para ello, el momento exige un marco jurídico y una normatividad acorde con las demandas actuales, delimitando con precisión las competencias del ayuntamiento y sustentando la legalidad y eficacia de los órganos de administración pública municipal.

Hoy tenemos la obligación de convertir a Chihuahua en un estado de municipios ejemplo, en donde el desarrollo económico y social viva en todos los hogares y comunidades de este Estado.

III.- La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de este H. Congreso del Estado, luego de realizar el estudio y análisis de la iniciativa, emite el presente dictamen con base en las siguientes

[Continúa con la lectura]:

CONSIDERACIONES:

Funde… fundamentalmente, la iniciativa que nos ocupa pretende reformar preceptos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua para lograr dos propósitos:

1.- Dotar de facultades a otros organismos del ayuntamiento, distintos a la tesorería municipal, para recaudar y administrar los ingresos municipales.

2.- Sustituir la actual contribución especial sobre pavimentación, por la contribución especial de mejora sobre el valor de la propiedad.

Sobre el primero de los temas, esta Comisión considera que no existe obstáculo jurídico para validar trans… ta… tal pretensión, pues no contraviene disposiciones normativas.

A mayor abundamiento, cabe hacer notar que ya existen organismos dotados de estas facultades tanto a nivel federal, estatal y municipal. Tales son los casos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Junta [Central] de Agua y Saneamiento y las diversas juntas de agua municipales.

Debe señalarse también, desde la óptica de este Cuerpo Legislativo, que para contar con estas facultades, no basta que únicamente se plasme tal situación en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sino que es menester que se establezca, de manera expresa, dicha atribución en el ordenamiento que regula la actividad del organismo que realizará estas funciones, de lo contrario no habrá fundamento legal para lograr el cometido que se persigue.

En otras palabras, el ordenamiento jurídico que regula la actuación de los organismos de los municipios tendrá que contener, de manera que no quede lugar a dudas, la facultad para recaudar y administrar determinados ingresos municipales,

derivados de las actividades inherentes a su naturaleza y que le permitan ejercer acciones para su cobro.

A manera de ejemplo de lo anterior, podemos ver las atribuciones que el Código Municipal le confiere a la tesorería del municipio y en efecto, el artículo 64, fracción IV del referido cuerpo legal, establece como atribuciones del tesorero, entre otras, ejercitar la facultad económico-coactiva para hacer efectivos los créditos fiscales exigibles, cualquiera que sea su naturaleza.

Ahora bien, pasando a la segunda de las pretensiones que contiene la iniciativa en estudio, relativa a sustituir la contribución especial sobre pavimentación, que actualmente está establecida en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la cual está acotada a obras de pavimentación, repavimentación, reciclado, riego de sello y obras complementarias, y que ésta se paga en base a lo previsto en la ley que autorice la derrama del costo de las obras ejecutadas, señalando quiénes y bajo qué criterios se solventa.

Por lo que de aprobarse por esta Soberanía el presente dictamen se daría vigencia a la llamada contribución especial de mejora sobre el valor de la propiedad, que abarca y amplía conceptos distintos a los ya enunciados.

Al respecto, es preciso hacer algunas anotaciones que servirán como premisas para llegar a conclusiones y determinar la viabilidad de la propuesta.

En primer término, habrá que recordar qué es una contribución. Esta, según el Diccionario de la Real Academia, es un tributo que se exige a quien se beneficie de la realización de obra pública o estaso… establecimientos de servicios públicos.

Ya en el ámbito de la academia, diversos especialistas en el tema, señalan que puede definirse como la prestación obligatoria debida en razón de beneficios individuales o grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas o de especiales actividades del Estado. *[(Giuliani Fonrouge)]*

Héctor Villegas, por su parte, dice que son tributos debidos en razón de beneficios individuales o de gastos derivados de la realización de obras o gastos públicos o de especiales actividades del estado.

En términos similares, José María Martín los define como las prestaciones obligatorias debidas en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras públicas o de actividades especiales del estado.

German Bidart Campos, puntualiza que es el tributo debido a quien obtiene una plusvalía o aumento de valor en un bien del que es propietario, en razón de una obra pública o de una actividad estatal y quienes los pagan son aquellos que han recibido un beneficio en su propiedad privada.

Podemos concluir que, en el caso de servicios públicos, la contribución sería, el pago que debe hacer quien se beneficia de una obra pública realizada por un ente público y que este beneficio se vea reflejado en el incremento del valor de sus bienes.

En este orden de ideas, la propia doctrina señala diversas clases de contribuciones, que para nuestro estudio tomaremos las llamadas contribuciones de mejoras, que se definen como aquellas que se cobran al propietario de un inmueble por la realización de una obra pública o gasto público realizado por el estado, y que con ello se ve beneficiado dicho sujeto porque se incrementa el valor de su patrimonio y porque se mejoró su estándar de vida.

En la realidad, vemos que cuando un ente público asfalta una calle, construye un jardín o pas… o plaza pública, ensancha, prolonga una calle, entre otros, suele haber inmuebles cercanos que se valu… valorizan con el consiguiente enriquecimiento del propietario. En este sentido, atento a esa circunstancia, se estima equitativo gravar a esos beneficiarios y se constituye un tributo

cuyo hecho generador se integra con el beneficio obtenido por la realización de una obra pública.

En conclusión, existe un hecho generador de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas o de especiales actividades del estado.

Una vez comentado lo anterior, toca el turno de abordar algunos otros aspectos, que tienen que ver con el análisis del tema motivo de este proyecto de dictamen.

Esta Comisión se pronuncia a favor de las hipótesis contenidas en la iniciativa, por las cuales deberán pagar esta contribución quienes resulten beneficiados por las obras que se… realicen los municipios. Es decir, las obras de urbanización que se describen, que son aquellas que tienen que ver con el progreso, en general, y del mejoramiento del entorno urbano de nuestros pueblos y comunidades.

Debe quedar claro que los municipios habrán de hacer los trabajos correspondientes y presentarán hasta… ante esta Soberanía, para su autorización, los esquemas correspondientes, en donde precisen el importe de las obras y demuestren los montos invertidos en la realización de las mismas, y determinen el importe de la contribución.

En efecto, el ayuntamiento deberá aprobar las bases, los plazos y los montos para el cobro de la contribución especial de mejora sobre el valor de la propiedad por las obras de urbanización y deberá enviarlas al Honorable Congreso para su autorización, en su caso.

Por lo anterior deberá realizarlo en el mismo acto de aprobación que el cabildo hace del anteproyecto de ley de ingresos y, por tanto, lo enviarán, también, antes del treinta de noviembre del año del ejercicio. Es decir, que al mismo tiempo que el ayuntamiento envía el proyecto de ley de ingresos, acompañe los documentos relativos a cada contribución de mejora. Para ello, esta Comisión propone la reforma de la fracción XII del artículo 28 del Código Municipal.

Por otra parte, resulta adecuada la redacción propuesta en la iniciativa, al considerar que dicha contribución se calculará de manera equitativa, con base en las dimensiones y/o valor económico del inmueble objeto de la mejora. Es decir, debe haber un equilibrio entre el presunto beneficio obtenido y la contribución exigida, o dicho de otra manera, es necesario que el iforme… el importe exigido sea adecuadamente proporcionado al presunto beneficio obtenido.

Así mismo, esta Comisión se pronuncia a favor del tope de esta contribución, el cual no excederá de la plusvalía del 50% adquirida a consecuencia de la obra de urbanización.

Por lo que respecta a que el importe de la contribución tenga la naturaleza de crédito fiscal, resulta atinado, pues es una cantidad que debe recibir quien tiene derecho a ello y que de no pagarse en los términos establecidos en la ley, la autoridad correspondiente, en este caso el organismo facultado para requerir el pago, recurrirá a los medios legales para lograrlo, como es el caso del procedimiento económico coactivo, previsto en el Código Municipal. Una vez agotados los rubros contenidos en la iniciativa que se estudia, viene al caso hacer mención de algunas reflexiones finales.

En otras ocasiones, esta Comisión ha manifestado su criterio en el sentido de que los municipios deben allegarse de recursos para satisfacer las demandas de su comunidad, particularmente en lo que se refiere al otorgamiento de servicios públicos y a la realización de obras que se traducen en una mejor calidad de vida.

Es indudable que hace falta más que la voluntad de los gobernantes para lograr lo anterior, por ello, se hace necesario recurrir al esfuerzo de la sociedad a fin de que contribuya con su aportación para hacer de su comunidad un lugar digno para vivir.

Desde luego, que estas aportaciones no se dejen al arbitrio, sino que tengan su soporte en un

ordenamiento jurídico que señale claramente los supuestos, las obras y, sobre todo, que establezca con precisión los beneficios que se consiguieron por la realización de estas actividades. Claro está, esto le corresponderá hacerlo a los municipios, quienes habrán de obtener la autorización de esta Soberanía para proceder a la determinación de esos beneficios.

Con toda certeza podemos afirmar que si la sociedad palpa, comprueba y obtiene evidencias de que sus aportaciones en dinero están bien encauzadas y aprovechadas, demostrará su generosidad y participará y colaborará sin cortapisas con sus gobernantes y estos, de aprobarse este proyecto, contarán, por una parte, con el debido soporte jurídico para justificar su actuación y, por la otra, con una gran oportunidad de servir a su comunidad, lo cual, al final de cuentas es la obligación moral y legal que adquirieron al asumir sus cargos públicos.

En razón de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO [786/2012 II P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 28, fracciones IV y XII y se adiciona una fracción… una fracción cuarenta y ci… cuarenta y cinco [XLIV], cuyo contenido será el que actualmente tiene la fracción XLIII; el 123, y 127, y 166; y se modifica la denominación del Capítulo V, Título Tercero, Libro Segundo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma.

Artículo 28.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Bailón Peinado y Rodríguez González].

[I.- a III.- .....]

IV.- Crear organismos descentralizados, fideicomisos y empresas de participación municipal; así como los organismos a que se refiere el artículo 123 del presente Código.

[V.- a XI.- .....]

Vigésima Segunda [XII.-] Aprobar, en su caso, los anteproyectos de ley de ingresos y las bases y montos para el cobro de la contribución de mejora sobre el valor de la propiedad y remitirlos al Congreso del Estado antes del día treinta de noviembre [del año del ejercicio];

[XIII.- a XLII.- .....]

XLIII.- Aprobar las bases, montos y plazos para el cobro de la contribución especial de mejora sobre el valor de la propiedad.

XLIV.- Las demás que confieren las leyes y sus reglamentos.

Artículo 123.- La recaudación y administración de los ingresos municipales queda a cargo del presidente municipal por conducto de la tesorería y, en su caso, de los organismos facultados para ello.

[El Diputado Ramírez Rentería ocupa la curul del Primer Secretario, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

[El Diputado Pérez Cuéllar baja al área de las curules].

Artículo 127.- Los impuestos y contribuciones especiales municipales gravarán.

[I.- a IV.- .....]

V.- Contribución especial de mejora sobre el valor de la propiedad.

[VI.- .....]

CAPÍTULO V.-
Contribución Especial de Mejora
sobre el Valor de la Propiedad.

Artículo 166.- La contribución especial sobre obras en materia de urbanización, se pagará

de conformidad con lo que se establezca la autorización del Congreso del Estado para la derrama del costo de las obras, previa presentación por parte de los ayuntamientos.

Se entiende por obras de urbanización las relativas a:

I. Apertura y mejoramiento de las vías públicas; la seguridad del tránsito de vehículos y peatones y la construcción de plazas, jardines, parques y campos deportivos.

II. Pavimentación, repavimentación, reciclado, riego de sello y obras complementarias.

III. Banquetas, guarniciones, drenaje pluvial y de las vías públicas.

IV. Instalaciones de alumbrado público.

V. Cualquier tipo de obra pública orientada a la integración, conservación, mejoramiento y crecimiento de las poblaciones del municipio.

El crédito fiscal a cargo de cada beneficiario será calculado de manera equitativa, con base en las dimensiones y/o valor económico del inmueble objeto de la mejora, según lo determine la autorización del Congreso del Estado, de conformidad con lo presentado por el ayuntamiento.

En todo caso, el importe líquido a cargo del contribuyente no podrá ser mayor al cincuenta por ciento de la plusvalía adquirida a consecuencia de la obra de urbanización.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los… efectos de que elabore la Minuta de Decreto, en los términos que ha de publicarse.

Dado en la Residencia del Poder Legislativo, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.

Por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública: Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Secretario; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Vocal; Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Vocal; Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Vocal; y, la de la voz, Diputada Liz Aguilera García, Presidenta.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, el Diputado David Balderrama Quintana, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dicta… del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

[No se encuentra presente el Diputado Aguilar Jiménez].

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su voto los integrantes de los Grupos Parlamentarios P.R.I. y del PANAL así como los representantes del P.V.E.M. y del P.R.D.]

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[Manifiestan su voto los integrantes del Grupo Parlamentario del P.A.N.]

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por mayoría a favor del dictamen teniendo cinco votos en contra.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

6.2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Hernández Ibarra para que en representación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Con su venia, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someten a la consideración del Pleno, el presente dictamen elaborado con base en las siguientes… en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha quince de diciembre del año dos mil once, fue turnada a esta Comisión de Dictamen Legislativo, para su estudio y posterior dictamen iniciativa con carácter de decreto presentada por los Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Raúl García Ruíz, Patricia Flores González, Alejandro Pérez Cuéllar, Inés Aurora Martínez Bernal y Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, con el objeto de reformar el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo al tiempo de publicación de la impor… de la información pública de oficio.

[Salen del Recinto los Diputados Ortiz Orpinel y Raúl García Ruíz].

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes y parte de las consideraciones, para dar lectura al resto de las consideraciones y, a su vez, se inserte al… íntegro al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede la dispensa, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: [No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

II.- La iniciativa que se analiza se sustenta bajo los siguientes argumentos:

Una de las leyes primordiales que ha expedido este Congreso, indudablemente, fue la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, ordenamiento que tiene entre sus principales objetivos transparentar el ejercicio de la función pública y establecer disposiciones que garantizan el ejercicio de acceso a la información

Así pues, a más de seis años de tener vigencia la precita ley, hemos detectado algunos aspectos de la información pública de oficio prevista en múltiples fracciones del artículo 20, relacionadas con la actualización de dicha información.

Sin lugar a dudas, la columna vertebral de la Ley de Transparencia, es el artículo 20, que contiene y garantiza una gama de información denominada pública de oficio, es decir, aquella que la ciudadanía pueda acceder sin tramitación alguna. Sin embargo, en los hechos acontecen algunas disposiciones que impiden hacer realidad este derecho.

Al respecto, el artículo 28 de la Ley de Transparencia, prevé lo siguiente: *Los entes públicos actualizarán, por lo menos cada tres meses, la información pública de oficio, en los términos que señalen las normas de operación y lineamientos que para tal efecto expida el instituto.*

En este caso hay que subrayar que el artículo reseñado establece un plazo máximo en el que debe actualizarse la

información (tres meses), pero esto no impide que los entes públicos obligados puedan reducir ese plazo, en beneficio de una mayor transparencia y de todos los interesados. Es decir, los sujetos obligados pueden actualizar la información pública de oficio que les corresponda con tanta frecuencia como lo consideren, sin que excedan del plazo señalado por la ley para hacerlo.

Ahora bien, en la práctica, este artículo se ha convertido en un verdadero obstáculo en materia de transparencia, ya que los entes públicos -si bien nos va- están actualizando la información cada tres meses, situación que en la especie, se traduce en un acto de opacidad legal, ya que, precisamente, el articulo 28 así lo determina. Bajo esta tesitura, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estima que establecer los tres meses para actualizar la información que generen los entes públicos, en nada colabora para el fortalecimiento de la transparencia, en virtud de que, mucha de esa información es cambiante con el tiempo, por lo que poder contar con autorizaciones periódicas mensuales resulta de la mayor importancia. Entonces pues, si la información pública de oficio no está debidamente actualizada de forma permanente, no tiene sentido la existencia de la categoría de información pública de oficio.

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulan las siguientes

[Continúa con su participación]:

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; así como… como los numerales 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La iniciativa en cuestión, en esencia, propone reformar el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objeto de reducir el plazo que dicho numeral marca para la actualización de la información pública de oficio, de tres meses a un mes. [El texto vigente establece lo siguiente:

Artículo 28.- Los entes públicos actualizarán, por lo menos, cada tres meses la información pública de oficio, en los términos que señalen las normas de operación y lineamientos que para tal efecto expida el instituto.

Cabe destacar, que lo que los Legisladores pretenden con la disminución del plazo descrito, es optimizar el acceso a la información por parte de los usuarios, sin que esto implique un detrimento a la labor de las unidades de información de cada sujeto obligado, ya que según la apreciación de los iniciadores el plazo de los tres meses que marca la ley vigente es insuficiente.

III.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo, consideró de suma importancia que el análisis a fondo la viabilidad de la iniciativa en cuestión, para valorar exhaustivamente los aspectos tanto positivos como negativos de la propuesta, considerando que al querer modificar algún artículo de una ley, resulta fácil comprender la motivación de dicho cambio, pero al ser un elemento compuesto, tenemos la responsabilidad de tomar mayor estudio en el impacto que puede tener, y con mayor razón cuando implica el desempeño de una función pública.

En esta tesitura, se tomó en cuenta la opinión de los propios operadores de la ley a efecto de que expresaran, de viva voz, su parecer al respecto de la reforma propuesta, para tal efecto se realizaron dos reuniones con los titulares de algunas de las unidades de información de los tres Poderes de Gobierno del Estado y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De las mencionadas reuniones se desprendió, fundamentalmente, que la mencionada modificación conlleva cambios más profundos de lo previsto en el ámbito administrativo, porque la reforma implicaría, necesariamente, que cada sujeto obligado mantuviera a su cargo personal que esté cien por ciento dedicado a la clasificación y actualización de la información pública de oficio, para cumplir con el plazo mencionado, dicha situación hace limitativo el actuar de las unidades de información particularmente en aquellas pertenecientes a sujetos obligados que no cuenten con personal suficiente. Es decir, existiría un serio detrimento en su funcionamiento general.

Otro de los puntos en el que las opiniones vertidas convergieron

es el relativo a que no se puede generalizar a la información pública de oficio en un solo tipo, especialmente cuando se trata de la recopilación de la misma, ya que el tiempo necesario para tal efecto es variante dependiendo del tipo de información de que se trate.

Para ejemplificar lo anterior, haciendo mención en materia de presupuesto, el artículo 20 de la precitada ley cita lo siguiente:

Artículo 20.- Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

I a la VIII……

IX.- La relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como informes sobre su ejecución.

Esta información deberá contener los datos acerca de las y los destinatarios, usos, montos, asignación, mecanismos de evaluación e informes sobre su ejecución y deberá actualizarse trimestralmente.

Lo anterior, conduce necesariamente a un replanteamiento de la propuesta respecto a que algunas de las fracciones plasmadas en dicho numeral, efectivamente se pueden actualizar antes del término de tres meses, en cuanto se tenga el conocimiento de un cambio sobre información. Un ejemplo sería la estructura orgánica, el directorio y datos básicos de servidores públicos, servicios y programas que ofrecen, entre otros. Sin embargo, el propio artículo 20 prevé que en algunos casos la información requiere necesariamente el término de tres meses.

Por citar otro ejemplo, el Supremo Tribunal de Justicia, en su ley orgánica menciona que al llevar a cabo la actualización y publicación, en su caso, se necesita de la aprobación del pleno. Esto se justifica según el artículo 55, fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que establece:

Artículo 55.- Son atribuciones del Presidente del Supremo Tribunal:

I a la XXXII……

XXXIII.- Presentar al Congreso la cuenta general de ingresos y egresos, trimestral y anualmente, una vez aprobada por el pleno. En el primer caso, dentro del mes siguiente a la terminación del ejercicio fiscal.

Lo anterior, refuerza el argumento de que no es conveniente reducir el plazo por ley, ya que dicha relación que existe en cada ente público, consiste en una relación de dependencia, es decir, las unidades de información no son totalmente autónomas, ya que refiriéndonos a la jerarquía existente, no pueden acordar el que hacer, sin antes tener una orden y cumplir con el procedimiento previo.

Abonando a esta situación, debemos aclarar que definitivamente no implica una opacidad legal lo previsto por el texto vigente, ya que gran parte de la información es actualizada antes de los tres meses y, por esto, se cumple con la normatividad vigente además de transparentar el actuar público.

Aunado a lo antes expuesto, existen diversas maneras en que los usuarios pueden llegar a conocer y a consultar la información, una de las cuales es en solicitarla, ya sea por vía Internet o telefónica. En el primer caso, las páginas oficiales cuentan con un sistema de accesibilidad para cualquier persona y por medio de estas se puede solicitar cualquier dato no previsto. La segunda, en caso de que la información no esté lista o completamente recabada.

La falta de informe previo a los tres meses, aun y cuando se cuente con los datos, no es resultado de ausencia de trabajo por parte de las unidades de información, es meramente el cumplimiento de un plazo que se consideró adecuado para preparar, actualizar y publicar toda la información pública de oficio.

Los miembros de esta Comisión respaldamos y comprendemos la intención de los iniciadores y concordamos con la intención de la propuesta en estudio, en el sentido que algunos de las supuestos previstos por el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pueden ser actualizados antes de los tres meses, que establece la multicitada ley.

Sin embargo, tras captar las opiniones vertidas por los operadores de la ley, comprendemos que dicha intención no debe implicar reemplazar cantidad por calidad. Sin embargo, consideramos que no está de más asegurarnos que se cumple cabalmente con la ley vigente, respetando la ley orgánica de cada ente público, para que se haga el trabajo correctamente y así evitar apresuramientos y equivocaciones.

Ahora, a efecto de fundamentar el razonamiento antes expuesto, el artículo 10 del reglamento de la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental dice:

Artículo 10. Las dependencias y entidades deberán actualizar la información señalada en el artículo 7 de la ley al menos cada tres meses, salvo que este reglamento y otras disposiciones legales establezcan otro plazo.

Esta información deberá permanecer en el sitio de internet, al menos, durante el período de su vigencia.

Para esclarecer lo anterior, el artículo 7 de la citada ley establece:

Artículo 7. Con excepción de la información reservada o confidencial prevista en esta ley, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar, en los términos del reglamento y los lineamientos que expida el instituto o la instancia equivalente a que se refiere el artículo 61, entre otra, la información siguiente:

I a la XVII……

La información a que se refiere este artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

Las dependencias y entidades deberán atender las recomendaciones que al respecto expida el instituto].

Compren… comprendiendo que a nivel federal se considera adecuado el término de tres meses, sin que ello implique un exceso que opaque el acceso a la información pública.

IV.- Los miembros de esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información [Pública] creemos conveniente que resultaría una optimización interna en el actuar de cada sujeto obligado, concordamos con el principio de la publicación clara, sistemática y oportuna de las actividades y decisiones de gobierno, constituye un freno ante la comisión de actos deshonestos de parte de los servidores públicos. Sin embargo, creemos que dicha adecuación no implica, precisamente, una reforma al texto vigente de la ley, sino que consideramos que la forma adecuada sería a través de circulares que las propias dependencias giren con carácter de obligatorios, que tengan la finalidad de conminar a sus respectivas unidades de información a actualizar lo más rápido posible su información pública de oficio, sin esperar a que transcurra el plazo fijado por la ley vigente en la materia, fortaleciendo con ello la transparencia en el actuar público, así como la vida democrática y el desarrollo de un estado más eficiente y justo para todos.

En base a lo anterior, en relación a la reforma solicitada al artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública [del Estado], estimamos que no es procedente la reducción de los tres meses a un mes, ya que esto no implica, necesariamente, un resultado que beneficie a la ciudadanía.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Aguilar Jiménez].

[El Diputado Pérez Cuéllar ocupa la curul del Primer Secretario, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

V.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos proponer a esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de punto de

ACUERDO [439/2012 II P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, a los sujetos obligados que señala el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objeto de fortalecer la transparencia en nuestro Estado, actualicen la información pública de oficio sin dilación alguna, una vez que cuenten con ésta, en los términos que señalen las normas y de operación y lineamientos que marca la ley.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo así como del dictamen que le dio origen a las autoridades anteriormente mencionadas para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.

Por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Diputado Samuel Díaz Palma, Secretario; Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, Vocal; Diputada Liz Aguilera García, Vocal, el de la voz, Gerardo Hernández Ibarra, Presidente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación los integrantes de los Grupos Parlamentarios del P.R.I., del PANAL, así como los representantes del P.V.E.M., del P.T., del P.R.D. y el Diputado Pérez Cuéllar].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[Manifiestan su voto las Diputadas Flores González y Martínez Bernal].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

6.3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Comisión de Obras y Servicios Públicos para que por conducto de sus integrantes presente a la Asamblea los dictámenes que ha preparado y de los cuales se ha dado cuenta a esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Con su venia, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

[I.-] Con fecha 6 de marzo de 2012 le fue turnada a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

para su estudio y posterior dictamen solicitud que hace el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chihuahua, mediante la cual solicita la desafectación del régimen del dominio público de un terreno municipal ubicado en Avenida Mariscal, con superficie de 583.49 metros cuadrados, a efecto de ser donado a favor de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Jiménez.

Diputado Presidente, de acuerdo al artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes y se integre al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede la dispensa, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Gracias.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna].

[II.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

A esta Soberanía le fue enviada solicitud que hace el Municipio de Jiménez, Chihuahua, fundada en el dictamen de factibilidad emitido por el Director de Obras Públicas Municipales y/o Desarrollo Urbano, donde se aprueba la donación respectiva; así mismo, se presentó copia certificada del acuerdo de Cabildo de la sesión ordinaria, celebrada el día 16 de diciembre de 2011, en la que se autorizó dicha donación.

Aprobándose en dicha sesión por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO:

Este H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad el otorgar a título gratuito el terreno ubicado en Avenida Mariscal, con una superficie de 583.49 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Noroeste mide: 15.00 y colinda con Municipio de Jiménez.

Noreste mide: 35.15 metros y colinda con Avenida Mariscal.

Suroeste mide: 35.28 metros y colinda con Esperanza Figueroa Medina.

Sureste mide: 18.20 metros y colinda con Municipio de Jiménez.

A la Cámara de Comercio, corriendo por cuenta de la misma los gastos de titulación que se deriven de la donación, dejando un espacio dentro de sus instalaciones para la promoción de productos regionales, así como la disposición a presidencia, de manera gratuita, del salón de usos múltiples contemplado en el proyecto, sin que se afecte el funcionamiento de la Cámara de Comercio.

III.- Por otra parte, con fecha 6 de marzo de 2012, fue turnada, a esta Comisión de Dictamen Legislativo, iniciativa con carácter de acuerdo que presentó el Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón donde solicita se exhorte al H. Ayuntamiento de Jiménez para que tenga a bien observar el procedimiento de desincorporación del dominio público del inmueble ubicado en la Avenida Mariscal de dicha ciudad, que fue donado a título gratuito a la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de ese municipio.

Ahora bien, cabe señalar que de lo expuesto a lo largo de la iniciativa en comento, se desprende que al referirse al inmueble ubicado en la Avenida Mariscal y que éste es el que habrá de donarse a la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Jiménez, podemos concluir que es el mismo a que se refiere a la solicitud de desincorporación del inmueble que se señala en el punto primero de antecedentes.

En vista de lo anterior, los integrantes de esta Comisión coincidimos en que el objeto planteado en la iniciativa en comento queda suficientemente satisfecha, en todos y cada uno de sus puntos; lo anterior, en virtud de que resultaría ocioso autorizar una desincorporación y a la vez solicitar que se lleve a cabo el mismo procedimiento, sobre un mismo inmueble, respecto de los mismos beneficiarios.

IV.- En base a lo anterior, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, realiza las siguientes]

[Continúa con su lectura]:

CONSIDERACIONES:

I.- El Código Municipal establece dos tipos de

bienes propiedad de los municipios, los llamados del dominio privado, los cuales pueden ser enajenados sin impedimento alguno; así como los de dominio público, los cuales tienen la característica de ser inalienables e imprescriptibles y no pueden ser objeto de gravamen de ninguna clase, ni reportar derecho real alguno. Por lo tanto, para que los bienes del dominio público puedan llegar a ser enajenados deben de cambiar de régimen, siguiendo el procedimiento descrito por el Código Municipal en el artículo vein… 28, fracción XX, que se… que se transcribe a continuación:

[Artículo 28.-] Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

[XX.-] Aprobar, por las dos terceras partes de los integrantes del mismo y previo a… cumplimiento al procedimiento a que se refiere el artículo 110 de este código, la incorporación, desincorporación o cambio de destino de un bien sujeto al régimen de dominio público municipal, exponiendo en el acta de cabildo correspondiente, las razones que justifiquen dicho acto y que, invariablemente, deben referirse al beneficio que el municipio obtiene con dicha disposición y que se verificó que la medida no causa perjuicio a la comunidad.

Cuando la desincorporación del régimen de dominio público tenga como finalidad la enajenación del bien, el producto de su enajenación no podrá destinarse al pago de gasto corriente.

II.- Determinando que el inmueble en cuestión, es de los bienes del dominio público por tratarse de un inmueble que el municipio adquirió por medio de una expropiación que a su favor llevó a cabo el Ejecutivo estatual… Estatal y que actualmente cuenta con infraestructura y está en uso como parque público, es conducente señalar lo dispuesto en el artículo 110 de Código Municipal que a la letra dice:

[Artículo 110.-] Los bienes inmuebles destinados a oficinas de gobierno, así como las áreas culturales, deportivas y parques públicos municipales, que cuenten con infraestruc… infraestructura y estén en uso, requieren para su enajenación, la previa desafectación del… régimen de dominio público decretada por el Congreso del Estado.

III.- De acuerdo a lo anterior, y habiendo revisado la documentación correspondiente, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, estima que las razones expuestas son más que suficientes por haberse cumplido con lo establecido por las disposiciones que sobre este tema en específico señala el Código Municipal, por lo que esta Comisión de Dictamen no encuentra inconveniente alguno en autorizar el planteamiento hecho por el Municipio de Jiménez.

Por lo anteriormente expuesto en… en el cuerpo del presente dictamen, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 43, 46, 59 y 99 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Obras y Servicios Públicos somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente

DECRETO [787/2012 II P.O.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, desafecta del régimen de dominio público el bien inmueble propiedad del Municipio de Jiménez, Chihuahua, ubicado en la Avenida Mariscal de esa ciudad, con superficie de 583.49 metros cuadrados, para ser enajenado a título gratuito a favor de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Jiménez, que a continuación se descru… describe:

Lado 1-2, 18.20 metros, colindancia Municipio de Jiménez.

2 al 3, 35.28 metros, colindancia Esperanza Figueroa Medina.

Del 3 al 4, 15 metros, colindancia Municipio de Jiménez.

Del 4 al 1, 15.15 metros, aveni… colindancia Avenida Mariscal.

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	SE 44°58'6.64"	18.20 Metros	Municipio de Jiménez
2-3	SW 45°16'23.57"	35.28 Metros	Esperanza Figueroa Medina
3-4	NW 39°46'03.34"	15.00 Metros	Municipio de Jiménez
4-1	NE 45°16'23.57"	35.15 Metros	Avenida Mariscal

Superficie total: 583.49 metros cuadrados.

[ACUERDO [440/2012 II P.O.]:

ARTÍCULO SEGUNDO [ÚNICO].- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en razón de lo expuesto en el artículo que antecede, declara satisfecha la solicitud planteada por el Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón y que ha dado… [quedado] debidamente razonada en el cuerpo del presente documento.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Decreto [y de Acuerdo] en los términos que corresponda.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de marzo [abril] del dos mil dos… doce.

Por la Comisión de Obras y Servicios Públicos: Diputado Ricardo Orviz Blake, Presidente; Diputado Raúl García Ruíz, Secretario; Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Vocal; Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Vocal y, el de la voz, Gerardo Hernández Ibarra, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan de manera unánime].

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se manifiesta objeción alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se manifiesta objeción alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad a favor del dictamen anteriormente leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

6.4.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al Diputado Raúl García Ruíz.

- El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil once, fue turnada a esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen, iniciativa de acuerdo presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicitan a la Junta Central de Agua y Saneamiento tenga a bien llevar a cabo las diligencias necesarias dentro del Municipio de General Trías (Santa Isabel), para determinar si es procedente la reducción de las tarifas de agua o la reestructuración de las tarifas por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales, así como los derechos de conexión en la zona urbana y rural de dicho municipio.

Presidente, le pido, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la dispensa para la lectura y remitirme directamente al decreto, si es tan amable, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede la dispensa, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.: [No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna].

[II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

En la cabecera municipal de Santa Isabel, usuarios inconformes se quejan de los cobros excesivos por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, quien ha estado cobrando tarifas por arriba de los $214.00 pesos a quienes carecen de medidor y, en algunos casos, llegan hasta por arriba de los $500.00 pesos por el servicio medido. Tarifas por arriba del promedio en otros municipios, inclusive que el de Chihuahua.

Cerca de mil son las cuentas que se han visto afectadas por la aplicación de estas cuotas, sin mencionar la inexplicable desaparición de beneficios a los que tienen derecho las personas adultas mayores, discapacitados o en situación de vulnerabilidad, llámese descuentos o exenciones. Inclusive han desaparecido los descuentos en las tarifas por la adquisición del medidor.

Esta situación ha impactado seriamente la economía de los habitantes que por ser una comunidad que depende de la agricultura este año no se vieron favorecidos con las cosechas. Si a ello le sumamos las leyendas de amenazas que se anexan en cada recibo de suspender el servicio si no se liquida, crece la inconformidad y la incertidumbre de quienes tienen la disposición de pagar a cuestas, considerando que en general en este municipio la gente vive de sus esfuerzos.

Bajo el argumento de *eso es lo que cuesta el agua*, los funcionarios de la mencionada junta, se estima, rayan en la opacidad en el manejo de las operaciones de la paraestatal.

Debido a ello, vecinos organizados bajo la certeza de que los recursos del agua potable se van a la caja chica de los funcionarios; han solicitado en repetidas ocasiones a través del ICHITAIP, se les informe de los ingresos y egresos de la paraestatal, porque se supone que de los ingresos debe tener participación el municipio y estos no se han visto reflejados en obras de infraestructura.

Por otro lado, consideramos conveniente la instauración de una mesa de diálogo con los habitantes de la comunidad a fin de conocer y discutir las inquietudes generadas, como una primera etapa para que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento retome su papel social; elimine los dudosos criterios de cobro que incrementan y desajustan las tarifas; aliste un diagnóstico con el número de afectados por los errores en la facturación en el cobro de agua y con la reestructuración basada en un análisis serio, busque la posibilidad de establecer tarifas más accesibles para los que menos tienen cuyo precio mensual corresponda solo al consumo generado.

Derivado de ello, la cuota fija deberá establecerse en zonas donde no hay medidores y el precio sea determinado con base en el consumo promedio de los habitantes.

Esta es una propuesta en beneficio de los habitantes de la cabecera, y para ello, poner orden en ese aspecto con la empresa paraestatal, en donde se revisen muestreos

de historiales de consumo, pero que se haga énfasis en establecer tarifas a la medida de aquellos sectores que viven en situación de vulnerabilidad para mantener el objetivo de buscar beneficios a las familias que menos tienen, sobre todo, para que existan los métodos accesibles que les faciliten la contratación al servicio, así como para el pago de los contratos.

Cabe destacar que se recurre a la Junta Central de Agua y Saneamiento, en virtud de que la Junta Municipal de aquella localidad ha hecho caso omiso de las peticiones que le plantean los usuarios.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La iniciativa en comento tiene como objeto exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento para que tenga a bien llevar a cabo las diligencias necesarias para considerar la reducción de las tarifas de agua o la reestructuración de las tarifas por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales, así como los derechos de conexión, en la zona urbana y rural del Municipio de Santa Isabel.

Es una realidad que en nuestro Estado la situación económica se ha venido deteriorando por diversos factores, entre ellos y principalmente, el grave problema de inseguridad que actualmente nos aqueja, afectando con ello la actividad económica y calidad de vida de los chihuahuenses.

La falta de empleo y la crisis económica han provocado insuficientes ingresos para satisfacer las necesidades básicas. Para los chihuahuenses cada vez es más difícil el poder pagar a tiempo los servicios básicos antes del corte anunciado, desde el servicio de energía eléctrica, el gas y el agua potable.

III.- Según lo expuesto por los iniciadores, en el Municipio de Santa Isabel se están llevando a cabo cobros desmedidos que ascienden a la cantidad de $240.00 pesos por carecer de medidor y en algunos casos por arriba de los $500.00 pesos por el servicio medido.

De acuerdo a información que se obtuvo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Santa Isabel, los datos que nos proporcionaron son distintos, ya que ellos nos señalan que tienen como cuota de arranque por servicio medido la cantidad de $69.55 pesos, e irá en aumento dependiendo de los metros cúbicos que se vayan consumiendo, por ejemplo: de 6-10 m3 se cobra $72.66 pesos y de 11-15 m3 se cobra $76.64 pesos y así progresivamente.

Por reconexión señalan que se tiene una cuota de $105.00 pesos, que en realidad no se cobra, ya que nunca se corta el servicio del agua; a las personas que carecen de medidor se les tienen cuotas fijas que son de $170.00, $183.00, $210.00 y $344.00 pesos, de esta última tarifa no se registran usuarios.

IV.- Ahora bien, analizando la propuesta de los iniciadores, desde el punto de vista jurídico, el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en su artículo 1564, fracción V, le confiere atribuciones a las juntas municipales de agua y saneamiento, entre las cuales se encuentra la de proponer anualmente a la junta central las tarifas para el cobro de servicios, tomando en cuenta, entre otros, el criterio de estimular y privilegiar el ahorro del agua.

Así las cosas, la determinación de tarifas para el cobro de servicios es competencia de las juntas municipales, con la aprobación de la junta central y serán obligatorias una vez publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por otra parte, como existe una discrepancia en la información señalada en la iniciativa y la información que nos proporciona la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Santa Isabel, esta Comisión de Dictamen Legislativo considera prudente elevar un exhorto a la Junta Central de Agua y Saneamiento con la finalidad de que tenga a bien llevar a cabo las diligencias necesarias para que se aclare la aplicación de las tarifas que por el cobro del servicio de agua se aplican en el Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, y las mismas sean justas y apegadas a la realidad actual.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, somete a la

consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de]

[Continúa con su lectura]:

ACUERDO [441/2012 II P.O.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, de manera respetuosa, a la Junta Central de Agua y Saneamiento a fin de que lleve a cabo las diligencias necesarias para determinar si la o las tarifas que por el cobro del servicio de agua, saneamiento y alcantarillado que se aplican en el Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, se ajustan a los criterios utilizados por esta dependencia para tal efecto e informe el resultado de las mismas a esta Alta Representación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de abril del dos mil doce.

Por la Comisión de Obras públicas… de Obras y Servicios Públicos: Diputado Ricardo Orviz Blake, Presidente; Diputado Raúl García Ruíz, Secretario; Diputado Gerardo Hernández Ibarra, Vocal; Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Vocal, y Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Vocal.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan de manera unánime].

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se manifiesta objeción alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se manifiesta objeción alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad a favor del dictamen anteriormente leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

Le solicito a la Secretaría prepare las minutas correspondientes y las envíe a las instancies… instancias competentes.

7.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, si las Diputadas o Diputados aquí presentes desean formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo favor de manifestarlo a efecto de que el Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados si desean presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que no se ha anotado ningún Diputado para presentar iniciativas.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

8.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del Orden del Día, si las Diputadas o Diputados tienen algún asunto general que tratar favor de manifestarlo a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana levante la lista de… de oradores e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados si desean presentar algún asunto general favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que ha manifestado su interés de presentar un asunto general el Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Con su venia, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Vengo aquí a… a hacer un posicionamiento, a propósito, como juarense, de esta Heroica Ciudad que va superando poco a poco todos los problemas, como ya se ha manifestado en varias ocasiones en esta Tribuna.

Circula en Internet una campaña negra de una persona que se llama Jonathan Bedoya, es quien la subió y que se ostenta como miembro de una agrupación que se llama Ciudadanos Informados, de un Estado del centro del país.

Esta organización, evidentemente, no existe. Ya se buscó por todos lados y no existe.

Pero como juarense quiero mostrarle solamente una parte de la imagen del video que circula, donde utilizan a [Heroica] Ciudad Juárez en una gráfica, [el Diputado muestra una hoja con la imagen que menciona] como parámetro, como métrica, como regla, como norma, sí, de un delito que si, efectivamente, laceró y lacera al resto del país, como es el asunto de la violencia contra la mujer, creemos que [Heroica] Ciudad Juárez, los habitantes de esta, reitero, Heroica Ciudad no merecemos que nos estén utilizando como una métrica para compararnos en una campaña negra ni con otro Estado del país ni con otro país ni con otra ciudad.

Me gustaría tener enfrente, como juarense, a Jonathan Bedoya, no para otra cosa, no para algo agresivo, no para sacar el hígado, pero sí para decirle cómo esta ciudad está luchando y cómo, desafortunadamente, él y la gente que está atrás de él utilizan a Juárez para esto.

Juárez no merece que en estas campañas negras, con tintes de los que sean, económicos, se… sociales, políticos, partidistas, no merece ser, Juárez, utilizada por esta métrica.

Mi compromiso ante la Tribuna es que voy a buscar a este personaje, como… como Diputado, como juarense, y ojalá encontremos, porque la organización que dice participar, Ciudadanos Informados, lo… le reitero, es de un Estado del centro del país, no existe tal organización.

Y ojalá que este mexicano se arrepienta y un día le pida una disculpa él y los que están atrás de él a [Heroica] Ciudad Juárez por utilizarla como métrica de delitos, de los cuales estamos empeñados en superar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe el asunto planteado y solicita a los Diputados Secretarios le otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentos a su seguimiento informando con toda oportunidad a esta Presidencia.

9.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el martes diecisiete de abril del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado.

Muchas gracias, señoras y señores Legisladores.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 15:10 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II PERIODO ORDINARIO.

Presidente:
Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez.

Vicepresidentes:
Dip. Alex Le Barón González.
Dip. Luis Adrián Pacheco Sánchez.

Secretarios:
Dip. Alejandro Pérez Cuéllar.
Dip. David Balderrama Quintana.

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:
Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:
Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:
C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de sesenta fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Duodécima Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el doce de abril de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a doce de abril de dos mil doce.———————————————